

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AL FONDO ROTATIVO DE UNA  
DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE  
ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**BÁRBARA ROXANA MOREIRA ABADÍO**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADA**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2019**

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS  
EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Contabilidad	Lic. Roberto Salazar Casiano
Auditoría	Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulín

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Oscar Fernando Aguilar García
Secretario	Dr. Manuel Alberto Selva Rodas
Examinador	Licda. Elda Margarita Gómez de Román

Guatemala, 22 de octubre de 2018

Licenciado  
Luis Antonio Suárez Roldán  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Estimado señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 320-2016 de fecha 2 de noviembre de 2016, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designada como asesora de tesis de la estudiante Bárbara Roxana Moreira Abadío, para elaboración del trabajo de tesis titulado **“EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AL FONDO ROTATIVO DE UNA DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO”**, me permito informarle que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales, del tema en mención.

El trabajo de tesis presentado por la estudiante Bárbara Roxana Moreira Abadío reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente para poder someterse al Examen Privado de Tesis, previo a optar el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Msc. Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado No. 4276

Msc. Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
No. Colegiado 4276  
CCEE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "s-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0546-2019  
Guatemala, 21 de mayo de 2019

Estudiante  
BÁRBARA ROXANA MOREIRA ABADÍO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 09-2019, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 17 de mayo de 2019, que en su parte conducente dice:

**"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**5.1 Graduaciones**

**5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis**

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, de Administración de Empresas y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

BÁRBARA ROXANA MOREIRA ABADÍO	201010440-1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO AL FONDO ROTATIVO DE UNA DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO
-------------------------------	-------------	---

3º. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO

m.ch



## DEDICATORIA

- A Dios Por brindarme sabiduría, fortaleza en los momentos más difíciles y por haberme dado la oportunidad de terminar mi carrera profesional.
- A mis padres Oscar Moreira y Rosario Abadío de Moreira quienes me han apoyado y me han motivado a seguir adelante, por su ejemplo y esfuerzo.
- A mi esposo Enrique Otzoy, gracias por tu amor y apoyo incondicional al poder compartir esta etapa de mi vida profesional.
- A mi familia Por su apoyo incondicional a lo largo de mi vida y en especial en el proceso de graduación.
- A mis amigos Que nuestra amistad este siempre presente en las buenas y en las malas, gracias por esa amistad desinteresada y cariñosa.
- A mi Facultad Por abrirme las puertas de sus aulas y darme el conocimiento que me ayudará a hacer de Guatemala un lugar mejor.
- A la USAC Por haberme dado la oportunidad de estudiar dentro de su campus central, lleno de historia y orgullo.

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

i

### CAPÍTULO I

#### DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO

1.1.	Ministerio de Estado	1
1.2.	Ministerio de Finanzas Públicas	2
1.2.1.	Antecedentes	2
1.2.2.	Organigrama	6
1.2.3.	Autoridades	7
1.2.4.	Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas	7
1.3.	Taller Nacional de Grabados en Acero	8
1.3.1.	Historia	9
1.3.2.	Organigrama	11
1.3.3.	Funciones	11
1.3.4.	Misión	12
1.3.5.	Visión	12
1.4.	Fundamento Legal	12
1.4.1.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 de fecha 27 de junio de 2018	12
1.4.2.	Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto	13
1.4.3.	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas	14
1.4.4.	Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-57-2006, Normas Generales de Control Interno Gubernamental	16

1.4.5. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª. Edición	16
1.4.6. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 06-98, de fecha 04 de marzo de 1998	17
1.4.7. Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-	18

## **CAPÍTULO II**

### **FONDO ROTATIVO**

2.1. Definición	19
2.2. Clasificación	19
2.2.1. Fondo Rotativo Institucional	20
2.2.2. Fondo Rotativo Interno	20
2.2.3. Fondos Rotativos Especiales Privativos	20
2.2.4. Fondos Rotativos Especiales de Donaciones o Préstamos	21
2.2.5. Fondos Rotativos Especiales para Programas o Proyectos	21
2.3. Constitución del Fondo Rotativo Institucional	22
2.4. Constitución del Fondo Rotativo Interno	23
2.5. Grupos de gastos ejecutables con Fondo Rotativo	24
2.6. Objetivo	25
2.7. Naturaleza	25
2.8. Reposición y liquidación del Fondo Rotativo Interno	25
2.9. Base Legal	30

**CAPÍTULO III**  
**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

3.1.	Auditoría Interna	32
3.2.	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-	33
3.3.	Sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI)	34
3.4.	Definición de Control Interno	34
3.5.	Elementos de Control Interno Gubernamental	36
3.6.	Importancia del Control Interno Gubernamental	46
3.7.	Evaluación de Control Interno	47
3.8.	Normas Generales de Control Interno	47
3.9.	Funcionamiento del Control Interno Gubernamental	51
3.10.	Principios del Control Interno Gubernamental	51

**CAPÍTULO IV**  
**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AL FONDO ROTATIVO DE UNA DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO (CASO PRÁCTICO)**

4.1.	Antecedentes	56
4.2.	Nombramiento	62
4.3.	Familiarización de la entidad a auditar	66
4.4.	Planificación de la Auditoría	71
4.5.	Papeles de Trabajo	88
4.6.	Informe de Auditoría	110

CONCLUSIONES	125
RECOMENDACIONES	126
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	127
WEB-GRAFÍA	129
ANEXOS	130

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

1.	Organigrama del Ministerio de Finanzas Públicas	6
2.	Estructura interna del Taller Nacional de Grabados en Acero	11

## **ÍNDICE DE TABLAS**

1.	Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas	7
2.	Rangos para asignación de caja chica	59

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Finanzas Públicas es uno de los más importantes que funcionan actualmente en el Gobierno, en este Ministerio se toman decisiones trascendentales en temas de presupuesto nacional, como lo son los ingresos y egresos de todos los demás Ministerios del Estado. El Taller Nacional de Grabados en Acero tiene un papel muy importante a nivel ministerial, debido a que este genera de forma mensual ingresos privativos que sirven para el funcionamiento, producción y mantenimiento de la misma dependencia, asimismo, brinda apoyo económico a otras dependencias del Ministerio o proyectos coordinados. Una de las áreas más importantes del Taller Nacional de Grabados en Acero es la de Contabilidad y Presupuesto, en ella se realiza el procedimiento de Fondo Rotativo; dicho procedimiento es vital para realizar las diferentes adquisiciones según se establece en el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos.

El uso, control y resguardo del Fondo Rotativo es importante dentro de una institución de Gobierno para su correcto funcionamiento, el Fondo Rotativo se crea con la finalidad de cubrir gastos emergentes que no puedan esperar el trámite normal del comprobante único de registro. De ello se crea la evaluación de control interno al Fondo Rotativo de una dependencia ministerial que se dedica a la impresión de especies valorizadas y formularios varios de Gobierno, con el propósito de dar a conocer las normas aplicables para su administración, identificando las deficiencias por la falta de control interno y realizar el informe correspondiente con sus respectivas recomendaciones.

La tesis consta de cuatro capítulos, los cuales se describen a continuación:

El Capítulo I trata acerca de la creación del Ministerio de Finanzas Públicas, los cambios de nombre y estructura organizacional que ha tenido a través de los años y en relación a los cambios en la administración de recursos de todo el Estado. En el capítulo se describe el funcionamiento del Taller Nacional de Grabados en Acero, asimismo, los antecedentes históricos de la creación de esta dependencia, estructura organizacional y fundamento legal por el cual se rige su estructura administrativa.

La definición, clasificación y normas aplicables del Fondo Rotativo, el cual debe de cumplir con ciertos objetivos, grupos de gasto y naturaleza de utilización particular se describe dentro del Capítulo II, además se describe la constitución, reposición, liquidación y control del mismo.

En el Capítulo III se detalla la evaluación de control interno que debe aplicarse de manera continua, las normas generales de control interno que son de cumplimiento obligatorio para todos los entes del sector público, la importancia y el funcionamiento del control interno gubernamental el cual sirve de manera que pueda evaluarse e informarse tanto al Gobierno de Guatemala como a la ciudadanía.

El caso práctico se desarrolla en el Capítulo IV, en el cual se evalúan las deficiencias por la falta de control interno del Fondo Rotativo, asimismo, se describe el informe de auditoría donde se reflejan las recomendaciones para la mejor administración y funcionamiento del mismo.

Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas derivadas de la presente Tesis.

## **CAPÍTULO I**

### **DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO**

#### **1.1. Ministerio de Estado**

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 193 indica que, “para el despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo, habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma señale”. (1:55)

Actualmente el Gobierno de Guatemala cuenta con 14 ministerios los cuales son:

1. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
3. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
4. Ministerio de Cultura y Deportes
5. Ministerio de la Defensa Nacional
6. Ministerio de Desarrollo Social
7. Ministerio de Economía
8. Ministerio de Educación
9. Ministerio de Energía y Minas
10. Ministerio de Gobernación
11. Ministerio de Relaciones Exteriores
12. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
13. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
14. Ministerio de Finanzas Públicas

## **1.2. Ministerio de Finanzas Públicas**

Este Ministerio ha estado en funcionamiento por más de 197 años, con el propósito de administrar los recursos económicos del estado.

Es el responsable de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la formulación de la política fiscal, administración de los ingresos fiscales, gestión de financiamiento interno y externo, ejecución presupuestaria, registro, control y administración de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

### **1.2.1. Antecedentes**

“El Ministerio de Finanzas Públicas, remonta su origen a la época colonial período en el que recibía el nombre de “Diputación Provincial”, entidad encargada de la recaudación y administración del erario público, con esta denominación continuó funcionando hasta 1825.

El 7 de octubre de 1825, cuatro años después de la Independencia Patria, se crea la Dirección General de Hacienda, Dependencia del Despacho de Guerra y Hacienda. Esta fecha ha marcado la historia para el Ministerio de Finanzas Públicas, inclusive se ha tomado esta fecha para celebrar el “Día del Financista”. Dos años después del surgimiento de la Dirección General de Hacienda, se le cambió su denominación social a Secretaría de Hacienda y Crédito.

El 10 de noviembre de 1825, se creó la Junta Consultiva de la Dirección General de Hacienda, la cual entre su principal función estaba el cobro de las contribuciones legalizadas por el Decreto del 21 de marzo de 1826, posteriormente el 29 de mayo del año 1839, fue creada la Administración

General de Hacienda Pública; constituyéndose por primera vez el cargo de Tesorero General de la República de Guatemala, pues de esa manera se designó al administrador general.

El 11 de marzo de 1945 se eleva a la categoría de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El 15 de diciembre de 1971 el Congreso de la República, consciente de las múltiples funciones y atribuciones que tenía la hacienda pública del Estado, consideró oportuno generar una separación de dichas funciones y atribuciones con la finalidad de generar un incremento en los ingresos, cambiando como primer paso la denominación social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Ministerio de Finanzas Públicas que, dentro de sus atribuciones, está formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo con base en la política económica y social del Gobierno.

Posteriormente el Ministerio de Finanzas Públicas fue legalmente constituido a través del Decreto número 106-71 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 8 de diciembre de 1971 y publicado el 20 del mismo mes y año, en el que se establece que a partir de la vigencia de esa Ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se denominará Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección General de Rentas Internas, era la responsable del cobro de los impuestos dentro de la política de Gobierno.

En febrero de 1973, durante el Gobierno del General Carlos Manuel Arana Osorio, se inició la construcción del edificio que actualmente ocupa el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual tenía como objetivo albergar las diferentes dependencias que conforman dicho Ministerio, y finalizó dicha construcción en 1977, cuando el país fue gobernado por el General Kjell

Eugenio Laugerud García, y los ministros de Finanzas Públicas y de Comunicaciones, fueron Jorge Lamport Rodil y Ricardo Arguedas. Las diferentes dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas fundamentaban sus funciones y atribuciones en el Acuerdo Gubernativo No. MFP-5-72 Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas del 16 de febrero de 1972, donde se establecía a la Dirección General de Rentas Internas el control, la recaudación y la fiscalización de los impuestos internos y demás ingresos que percibía el Estado y su Reglamento de la Dirección General de Rentas Internas se completó entre otras, el Departamento de Catastro, Departamento de Receptoría y Cobros y el Departamento de Control de Contribuyentes”. (4:4)

Después de varios intentos por establecer un reordenamiento administrativo y de cobro de los impuestos, se crea la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, como dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, el 28 de diciembre de 1978, para que asumiera la responsabilidad de elaborar el catastro nacional de las propiedades inmuebles, así como el mantenimiento del mismo, en virtud de que el 31 de diciembre de ese mismo año finalizaba la función del proyecto de Mapeo Tributario y Avalúo de Bienes Inmuebles.

Ante los cambios y modernización que exigía la época en la administración de las finanzas públicas, de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo No. 5-72, a la Dirección General de Rentas Internas le correspondía el control, recaudación y fiscalización de los impuestos que recaen sobre los inmuebles, a su vez que de manera funcional es conveniente trasladar a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles los controles de los impuestos de Alcabala, Herencias, Legados y

Donaciones e Impuesto Territorial; incorporando para el efecto las secciones de Herencias, Legados y Donaciones, División de Alcabala e Impuesto Sobre Inmuebles, el cual pertenecía al departamento de Impuesto al Patrimonio y consumo de productos de la Dirección General de Rentas Internas.

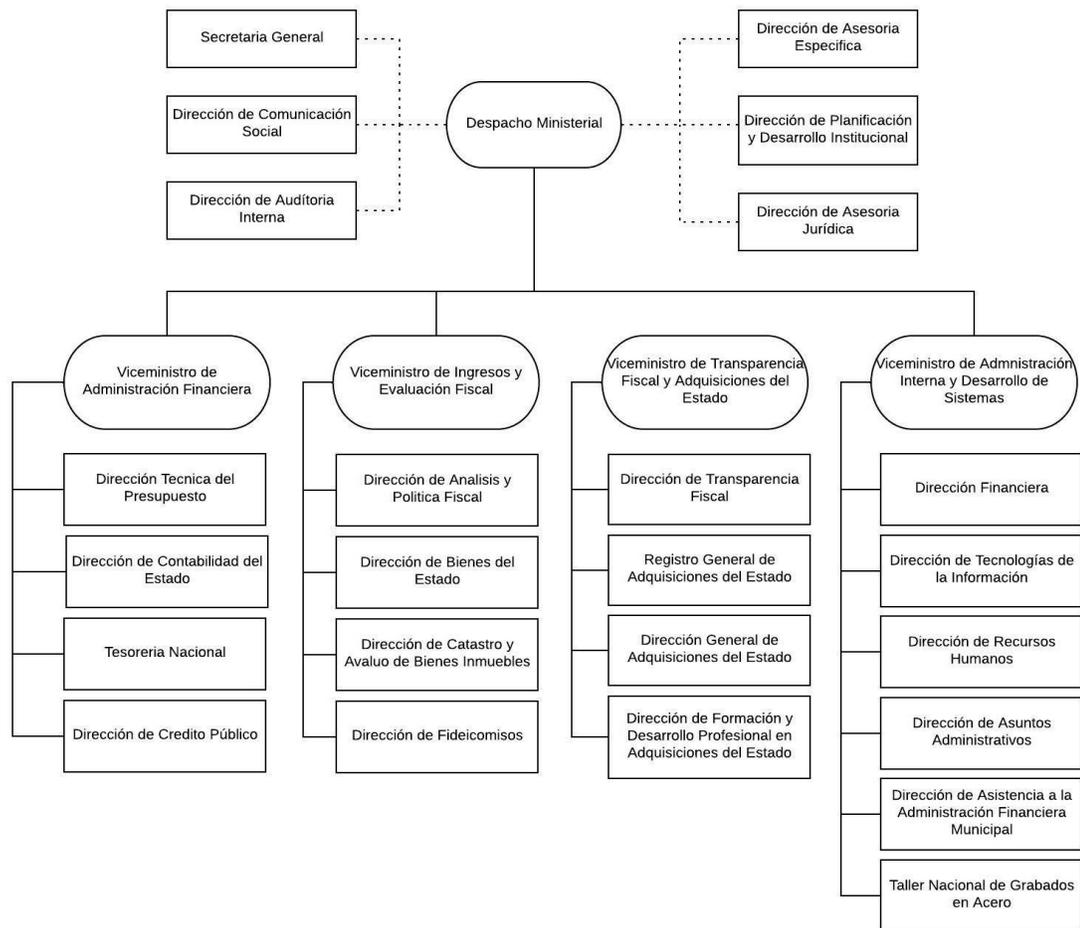
Mediante el Decreto No. 114-97, se modificó la estructura del ministerio y posteriormente se emitió el reglamento orgánico interno, contenido en el Acuerdo Gubernativo 476-2000. En el 2014 se emite un nuevo Reglamento Orgánico Interno donde regula la estructura administrativa interna, siendo el Acuerdo Gubernativo 26-2014 de fecha 29 de enero de 2014; asimismo, los Acuerdos Ministeriales 63-2014 y 148-2014. Actualmente la normativa vigente del Ministerio de Finanzas Públicas es el Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Ministerial No. 321-2018 Estructura Orgánica Interna.

Es de hacer notar que en su orden el marco normativo que rige al ministerio es el siguiente: Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública; Acuerdo Gubernativo 92-2008, Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción; Acuerdo Ministerial 08-2009 "A", Disposiciones para la implementación de la Ley de acceso a la información pública en el Ministerio de Finanzas Públicas y otras leyes relacionadas con la función rectora del mismo y con la transparencia y combate a la corrupción.

## 1.2.2. Organigrama

Figura 1. Organigrama del Ministerio de Finanzas Públicas

### ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Fuente: Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas

Vigencia: A partir del 29 de junio de 2018

### 1.2.3. Autoridades

- Ministro
- Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas
- Viceministra de Ingresos y Evaluación Fiscal
- Viceministro de Administración Financiera
- Viceministro de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado

### 1.2.4. Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas

El Ministerio de Finanzas Públicas, está conformado por una estructura de 24 direcciones, las cuales trabajan en conjunto para poder llevar a cabo sus funciones.

Tabla 1. Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas – 1/2

No.	Unidad Ejecutora	Nombre de la Dependencia
1.	n/a	Secretaría General
2.	n/a	Dirección de Comunicación Social
3.	n/a	Dirección de Auditoría Interna
4.	n/a	Dirección de Asesoría Específica
5.	n/a	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
6.	n/a	Dirección de Asesoría Jurídica
7.	209	Dirección Técnica del Presupuesto
8.	210	Dirección de Contabilidad del Estado
9.	211	Tesorería Nacional
10.	n/a	Dirección de Crédito Público
11.	n/a	Dirección de Análisis y Política Fiscal
12.	208	Dirección de Bienes del Estado

Tabla 1. Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas – 2/2

No.	Unidad Ejecutora	Nombre de la Dependencia
13.	207	Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles
14.	n/a	Dirección de Fideicomisos
15.	n/a	Dirección de Transparencia Fiscal
16.	n/a	Registro General de Adquisiciones del Estado
17.	n/a	Dirección General de Adquisiciones del Estado
18.	n/a	Dirección de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado
19.	201	Dirección Financiera
20.	203	Dirección de Tecnologías de la Información
21.	202	Dirección de Recursos Humanos
22.	205	Dirección de Asuntos Administrativos
23.	n/a	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal
24.	215	Taller Nacional de Grabados en Acero

Fuente: Organigrama y Resolución de Constitución del Fondo Rotativo Institucional No. 004-2018.

### 1.3. Taller Nacional de Grabados en Acero

“Es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas responsable de la producción de especies valorizadas y no valorizadas, documentos de seguridad requeridos por diferentes entidades estatales que coadyuva a la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para diferentes tipo de certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado, así como, emisiones postales y timbres de colegios de profesionales”. (9:21)

### **1.3.1. Historia**

El Taller Nacional de Grabados en Acero nació como un taller anexo a la Tipografía Nacional en el mes de agosto de 1941 cuando se imprimió la primera hoja de papel sellado, rigiéndose mediante el Reglamento interno de la Tipografía Nacional.

El 17 de septiembre de 1956, se emite el Acuerdo Presidencial sin número, por el Presidente Castillo Armas, que contiene el Reglamento para el Taller Nacional de Grabados en Acero, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual dicta las normas legales que deben observarse en la compra de papel fiscal; en la impresión, conservación y guarda de las especies fiscales y sellos postales; a la vez se establecieron las obligaciones de los trabajadores y lo faculta como una dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; posteriormente en el año de 1971 se convirtió en el Ministerio de Finanzas Públicas.

Consecuentemente, se emite una nueva Ley Orgánica y su Reglamento para el Ministerio de Finanzas Públicas mediante el Decreto No. 106-71 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 5-72 del Ministerio de Finanzas Públicas en donde se contempla el actual Taller Nacional de Grabados en Acero como una dependencia de Servicios Especiales de Administración Específica. El Acuerdo Ministerial 63-2014 de fecha 5 de febrero de 2014, establece que el Taller Nacional de Grabados en Acero depende directamente del Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas.

De acuerdo a lo estipulado en las funciones de la Dirección del Taller Nacional de Grabados en Acero descrito en el Manual de Organización y

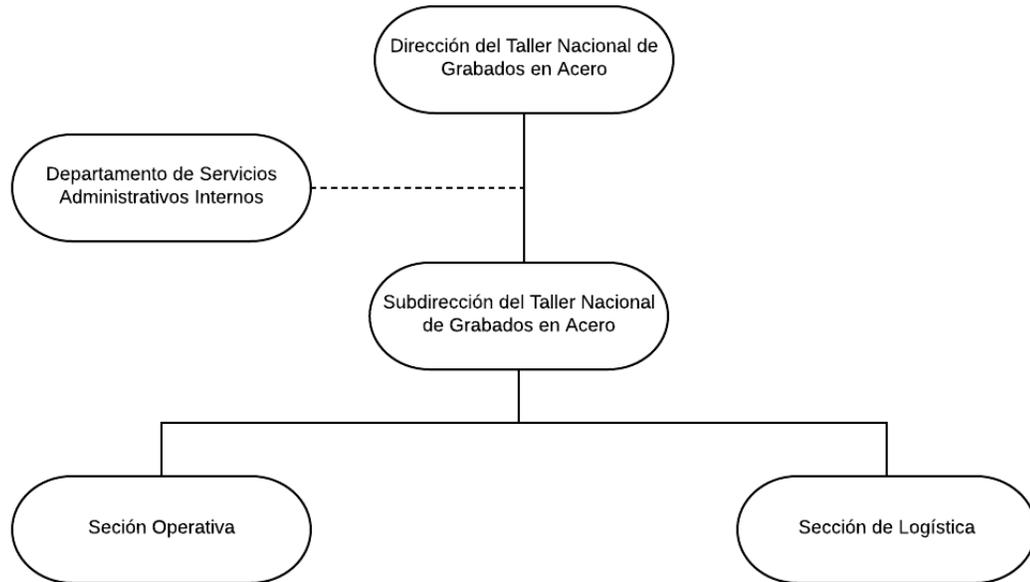
Funciones, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 360-2016 del 23 de diciembre de 2016; y a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 155-2001 del 8 de mayo de 2001; faculta al Taller Nacional de Grabados en Acero para prestar servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública.

Actualmente el Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 de fecha 27 de junio de 2018 y el Acuerdo Ministerial Número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018 son los que rigen la Estructura del Ministerio y por ende la del Taller Nacional de Grabados en Acero.

Adicionalmente el Taller Nacional de Grabados en Acero tiene establecidos otros mandatos relativos a la impresión de especies fiscales tal y como lo señala el Decreto No. 37-92, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y del Papel Sellado Especial para Protocolos y el Acuerdo Gubernativo No. 737-92, Reglamento de la Ley de Impuesto de Timbres fiscales y de Papel Sellado especial para Protocolos; en cuanto a otro tipo de impresos a dependencias del Estado según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 155-2001 del 8 de mayo de 2001.

### 1.3.2. Organigrama

Figura 2. Estructura interna del Taller Nacional de Grabados en Acero



Fuente: Acuerdo Gubernativo No. 26-2014 y Acuerdo Ministerial 140-2014

### 1.3.3. Funciones

1. “Diseñar y producir las especies valorizadas como timbres fiscales, formularios con valor, papel especial para protocolo y sellos postales, requeridos para la recaudación de impuestos, según requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.
2. Diseñar e imprimir formularios sin valor para la recaudación de impuestos, según requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-.
3. Controlar y custodiar las especies valorizadas requeridas para la recaudación de impuestos.
4. Diseñar e imprimir documentos, material de oficina y demás materiales que requieran las dependencias del Ministerio.

5. Impresión de emisiones postales y timbres de colegios de profesionales.
6. Prestar servicios de impresión de material gráfico y de correspondencia oficial a otras entidades públicas e instituciones sin fines de lucro.
7. Desarrollar otras funciones que sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia.” (9:21)

#### **1.3.4. Misión**

“Es la Dirección del Ministerio de Finanzas Públicas responsable de la producción de especies valorizadas y documentos de seguridad requeridos para la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de instituciones o dependencias públicas, así como, emisiones postales, producción de diferentes documentos de seguridad y timbres para colegios de profesionales.

#### **1.3.5. Visión**

Ser la institución rectora de servicio público especializada en la impresión de documentos con medidas de seguridad para el Estado, con servicio al cliente, de manera confiable, competitiva y con tecnología actualizada”. (8:4)

### **1.4. Fundamento Legal**

#### **1.4.1. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 de fecha 27 de junio de 2018.**

Tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, funciones y mecanismos de coordinación del Ministerio de Finanzas Públicas, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

Este Reglamento es de observancia general para los funcionarios y empleados del Ministerio de Finanzas Públicas y toda persona que preste sus servicios personales para el Ministerio.

#### **1.4.2. Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto**

La presente ley tiene como finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de:

- a. Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas.
- b. Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público.
- c. Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público.
- d. Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa.

- e. Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado.
- f. Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de:
  - Un sistema contable integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características.
  - Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado con base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
  - Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

#### **1.4.3. Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas**

Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública que realicen:

- a. Los Organismos del Estado.
- b. Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades.

- c. Las entidades o empresas, cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital mayoritariamente esté conformado con aportaciones del Estado.
- d. Las Organizaciones No Gubernamentales y cualquier entidad sin fin de lucro, que reciba, administre o ejecute fondos públicos. Se exceptúan las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, Comités, Consejos Educativos y Juntas Escolares del Ministerio de Educación para los programas de apoyo escolar; y las subvenciones y subsidios otorgados a los centros educativos privados gratuitos.
- e. Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos.
- f. Los fideicomisos constituidos con fondos públicos y los fondos sociales.
- g. Las demás instituciones que conformen el sector público.

Las entidades anteriores se sujetan a la Ley, su reglamento y a los procesos establecidos por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del ámbito de su competencia, en lo relativo al uso de fondos públicos.

En los procesos de adquisiciones que se realicen con recursos de préstamos externos provenientes de operaciones de crédito público o donaciones a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades, se aplicarán las políticas y los procedimientos establecidos por los entes financieros o donantes considerándose estas disposiciones como norma especial. Se deberá aplicar, de forma complementaria, las disposiciones contenidas en la presente Ley, siempre que estas no afecten o contradigan

las políticas y procedimientos de adquisiciones establecidos por los entes financieros o donantes.

#### **1.4.4. Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-57-2006, Normas Generales de Control Interno Gubernamental**

La importancia de estas normas contribuye al mejoramiento de los sistemas integrados de administración y finanzas, y de los controles internos y de control de calidad a ellos incorporados en un marco de rendición de cuentas rápida y transparente, es una obligación institucional lo cual impulsa credibilidad ante la ciudadanía, por parte de las instituciones y los funcionarios que las dirigen.

La aplicación de estas normas contribuirá a que los entes públicos organicen los procedimientos para que se ejecuten los procesos adecuadamente, se tenga un mejor control e información de los resultados de operaciones, en un contexto moderno y un ambiente cambiante de la administración pública; así como de los sistemas integrados de administración y finanzas, y otros sistemas que utilizan las instituciones en su diario ejercicio operacional para alcanzar sus objetivos en forma económica, eficiente y efectiva.

#### **1.4.5. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ª. Edición**

En el cual aprueban las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

El Manual de Clasificación Presupuestaria es de gran importancia debido a que el mismo contiene parte de las operaciones que se registran en las

diferentes etapas del Proceso Presupuestario, así como por las interrelaciones que se establecen con los demás clasificadores.

Los clasificadores contenidos en el Manual son:

1. Clasificación Institucional
2. Clasificación Geográfica
3. Clasificación por Finalidad, Función y División
4. Clasificación por Tipo de Gasto
5. Clasificación por Fuentes de Financiamiento
6. Clasificación de Recursos por Rubros
7. Clasificación Económica de los Recursos
8. Clasificación por Objeto del Gasto
9. Clasificación Económica del Gasto

#### **1.4.6. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 06-98, de fecha 04 de marzo de 1998**

Este Acuerdo Ministerial habla del régimen de los Fondos Rotativos para las instituciones del Estado, dependencias del Organismo Ejecutivo, como un elemento para agilizar la ejecución del gasto.

Asimismo incluye lo que es el ámbito de aplicación, solicitud, autorización, constitución y destino tanto del Fondo Rotativo Institucional como del Fondo Rotativo Interno; solicitudes de incrementos, disminuciones, liquidaciones y Gastos con cargo a Fondos Rotativos.

**1.4.7. Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-075-2017, Normas Internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-**

Constituyen el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, en lo que corresponda al contexto nacional; tanto por las Unidades de Auditoría Interna u otros órganos que tengan la función del control gubernamental interno, como la Contraloría General de Cuentas a cargo del control gubernamental externo de las entidades que se describen en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas; asimismo, estas Normas también deben ser observadas y aplicadas por las firmas privadas de auditoría o auditores independientes contratados para ejercer el control gubernamental.

## **CAPÍTULO II**

### **FONDO ROTATIVO**

#### **2.1. Definición**

“Es una disponibilidad de efectivo que sitúa el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional, a las instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo para agilizar los pagos, que se operará como un fondo revolvente, de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria, destinado a cubrir gastos urgentes de funcionamiento de poca cuantía que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de la orden de pago a través del Comprobante Único de Registro (CUR); cuya suma se restablecerá periódicamente en su monto original, en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados”. (5:1)

El Fondo Rotativo constituirá un anticipo de la Tesorería Nacional, no forma parte ni constituye un incremento a las asignaciones presupuestarias, se debe liquidar al final de cada año.

El mecanismo del Fondo Rotativo para la ejecución de gastos, será aplicable a la Presidencia de la República, sus Secretarías y a otras de sus Dependencias, a los Ministerios de Estado y a las demás unidades ejecutoras del Organismo Ejecutivo.

#### **2.2. Clasificación**

Los 5 tipos de Fondos Rotativos son los siguientes:

### **2.2.1. Fondo Rotativo Institucional**

“Es la disponibilidad de efectivo que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional asigna a cada una de las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo, con el objeto de contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento y de poca cuantía. Se constituye un solo fondo por institución al año, el cual se opera de manera revolvente, efectuando rendiciones y reembolsos parciales.

### **2.2.2. Fondo Rotativo Interno**

Son fondos asignados a cada unidad ejecutora (Dependencias que tiene a cargo la ejecución de un presupuesto asignado) que forman parte del Fondo Rotativo Institucional autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional.

### **2.2.3. Fondos Rotativos Especiales Privativos**

Es la disponibilidad de efectivo que asigna el Ministerio de Finanzas Públicas a las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo para garantizar el pago inmediato y oportuno de los gastos que demande la institución de acuerdo a sus necesidades y a la disponibilidad de ingresos propios; se pueden constituir varios fondos en un mismo ejercicio fiscal, su liquidación es total por fondo constituido.

Para los Fondos Rotativos Especiales con ingresos privativos, la Tesorería Nacional deberá tomar en cuenta los ingresos que a nivel institucional se consignan en el presupuesto de ingresos y egresos del estado, según la fuente de financiamiento de ingresos propios, y previa verificación de las disponibilidades de las cuentas bancarias que correspondan, establecerá el monto y aprobará mediante Resolución la constitución del fondo.

#### **2.2.4. Fondos Rotativos Especiales de Donaciones o Préstamos**

Son disponibilidades de efectivo que sitúa el Ministerio de Finanzas Públicas a las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo para garantizar el pago inmediato y oportuno de los gastos que demande la institución con fondos de donaciones o préstamos; se opera de manera revolvente efectuando rendiciones y reembolsos parciales.

Para los Fondos Rotativos especiales que se constituyan con recursos de Crédito Externo provenientes de donaciones y préstamos, la Tesorería Nacional solicitará a la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos, que emita opinión con base en los convenios suscritos, programas, metas y destino durante el ejercicio fiscal en que lo van a utilizar, dictaminando si es procedente su creación.

#### **2.2.5. Fondos Rotativos Especiales para Programas o Proyectos**

Constituyen disponibilidades de efectivo que sitúa el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional a favor de los Ministerios, Secretarías y demás entidades del Estado, para cumplir en forma oportuna y eficiente los gastos efectuados para atender emergencias por fenómenos naturales, programas o proyectos de ejecución urgente y de inversión social prioritaria.

Los Fondos Rotativos Especiales constituirán anticipos que el Ministerio de Finanzas Públicas autoriza a los Ministerios, Secretarías y demás entidades del Estado, para que puedan aplicarlos en los casos con características de urgencia o de emergencia. Para tal efecto los Fondos Rotativos Especiales deberán gestionarse ante la Tesorería Nacional, justificando las necesidades y su aplicación, siempre que sean congruentes con las asignaciones presupuestarias que les fueron aprobadas. Dichos fondos no forman parte ni

constituyen incrementos a las asignaciones presupuestarias, y su liquidación se deberá hacer obligatoria al final de cada ejercicio fiscal.” (6:4)

### **2.3. Constitución del Fondo Rotativo Institucional**

Las Instituciones del Organismo Ejecutivo, autorizadas para el manejo de fondos con cuentadancia (número de registro que asigna la Contraloría General de Cuentas a las entidades o personas individuales que manejan fondos públicos para su fiscalización), mediante solicitud escrita de la autoridad superior podrán tramitar ante la Tesorería Nacional la constitución del Fondo Rotativo Institucional, justificando su necesidad de acuerdo a la naturaleza de las funciones.

La Tesorería Nacional, previo análisis de las asignaciones presupuestarias de los grupos de gasto, establecerá el monto y aprobará mediante Resolución, la Constitución del Fondo Rotativo Institucional.

El Fondo Rotativo Institucional autorizado por la Tesorería Nacional, no podrá exceder del cinco por ciento (5%) de la sumatoria de las asignaciones presupuestarias de los grupos y renglones detallados en el artículo 9 “Gastos con cargo a Fondos Rotativos” del Acuerdo Ministerial 6-98 y sus reformas.

Para la constitución del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas es necesario que cada unidad ejecutora emita la solicitud del Fondo Rotativo Interno y se traslade a la Unidad de Administración Financiera (UDAF); la sección de Tesorería consolida, analiza y revisa de acuerdo al comportamiento de la ejecución del año anterior. Posteriormente se registra el comprobante de Constitución del Fondo Rotativo Institucional FR01 en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se revisa y analiza con el Jefe del Departamento y se envía a la Tesorería Nacional para su

visto bueno, luego se traslada al Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas para visto bueno, al contar con la aprobación se envía la solicitud a la Tesorería Nacional, emiten la resolución y realizan el depósito a la cuenta del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio. Se emite la forma 92-A (Retiro de Fondos Tesorería Nacional) para realizar su registro en la Caja Fiscal (rendición de cuentas que se realiza a la Contraría General de cuentas de los ingresos y egresos) en el mes en que se constituye el Fondo Rotativo Institucional.

#### **2.4. Constitución del Fondo Rotativo Interno**

La constitución y el aumento de los Fondos Rotativos Internos para las Dependencias del Organismo Ejecutivo, serán autorizados por medio de una Resolución de la Autoridad Superior de las Instituciones del Organismo Ejecutivo de acuerdo a las normas, limitaciones y condiciones especiales que establezcan.

Para las unidades ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas que cuentan con un Fondo Rotativo Interno, este inicia con una solicitud hacia la Unidad de Administración Financiera; al haber sido autorizado y emitida la resolución por la Constitución del Fondo Rotativo Institucional, se emite una resolución ministerial con la distribución del fondo dentro de las unidades ejecutoras y es autorizada por el Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas. Posteriormente se registra y solicita el FR-01 (Fondo Rotativo Interno) por cada unidad ejecutora de acuerdo a los montos autorizados, se gestiona el traslado de los recursos a las cuentas bancarias por medio del Mecanismo de Transacciones de Entidades Depositantes (MED). Por último, se notifica copia de la resolución de la distribución del Fondo Rotativo a las unidades ejecutoras y se emite el recibo de ingresos correspondiente para la rendición de cuentas.

Después de constituido el Fondo Rotativo se procede a la constitución de la Caja Chica, que se efectuará conforme a la Resolución emitida por la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia; para la asignación de este fondo se girará el cheque a nombre del Responsable del Fondo de Caja Chica, este se entregará a través del “Vale de Fondo Rotativo Interno”; el cual se liquidará al final del ejercicio fiscal con la documentación de legítimo abono y el depósito efectuado a la cuenta del Fondo Rotativo Interno.

## **2.5. Grupos de gastos ejecutables con Fondo Rotativo**

De conformidad a lo que establece el Acuerdo Ministerial 6-98 y sus reformas en el Acuerdo Ministerial Número 2010-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, pueden realizarse pagos únicamente que estén programados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de acuerdo a los renglones, grupos y subgrupos siguientes:

- a. Del grupo 0. Servicios Personales. El renglón 036 Retribuciones por servicios, podrá ser utilizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b. Grupo 1. Servicios no Personales, a excepción de los subgrupos: 15 Arrendamientos y Derechos, 17 Mantenimiento y reparación de obras e instalaciones y 18 Servicios Técnicos y Profesionales.
- c. Grupo 2. Materiales y Suministros.
- d. Grupo 3. Propiedad, planta, equipo e intangibles, a excepción de los renglones de gasto 311, 312, 314, 315, 321, 325, 327, 331, 332, 333 y 341.
- e. Grupo 4. Transferencia Corrientes, a excepción de los renglones de gasto 413, 414, 415, 416, 417, 421, 422, 424, 427, 428, 429, 431, 433, 434, 435, 436, 437 y subgrupos de gasto 44, 45, 46 y 47.

Para efectos del cálculo de la asignación del fondo rotativo, se tomarán como base, las asignaciones presupuestarias de los grupos y renglones que no afecten programas de inversión.

## **2.6. Objetivo**

“Contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento, que por su naturaleza no pueda esperar el trámite normal de pago, a través de acreditamiento en cuenta.” (7:88)

## **2.7. Naturaleza**

“El Fondo Rotativo Interno está constituido por la disponibilidad de giro monetario asignado a cada una de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, cuyo monto es parte del Fondo Rotativo Institucional.” (7:88).

Asimismo, existe un Fondo de Caja Chica que está constituido por la disponibilidad de efectivo, el monto es parte del Fondo Rotativo Interno de la unidad ejecutora y su objetivo es contar con la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir gastos menores que por su naturaleza no es aceptable el tiempo de pago por medio de Fondo Rotativo u Orden de Compra, además, no deben originar existencias de almacén excepto los alimentos y productos perecederos.

## **2.8. Reposición y liquidación del Fondo Rotativo Interno**

Las instituciones dependientes de Organismo Ejecutivo, durante el año fiscal, deberán solicitar a la Tesorería Nacional, reintegro o reposición de las sumas utilizadas del fondo revolvente, para mantener la disponibilidad oportuna de recursos.

- a. El monto del Fondo Rotativo Interno, debe reponerse periódicamente a su monto original, en la cantidad equivalente al total de desembolsos.

Asimismo, todos los gastos deben registrarse oportunamente para solicitar la reposición del Fondo Rotativo Interno por lo menos una vez al mes, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos.

- b. Debe presentarse reposición de caja chica por lo menos una vez al mes, con el propósito de garantizar disponibilidad de recursos. El responsable del Fondo Rotativo Interno debe girar de forma oportuna el cheque a nombre del responsable de la administración del Fondo de Caja Chica, por un valor igual al total del gasto documentado.

El cheque emitido debe hacerse efectivo de inmediato, con el objeto de disponer de los recursos financieros para cubrir las necesidades que se presenten.

- c. La liquidación del Fondo Rotativo Interno debe realizarse al finalizar el ejercicio fiscal, de conformidad con las disposiciones que emita la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas y el proceso de Constitución, Reposición y liquidación del Fondo Rotativo Interno.

Los Fondos Rotativos Internos de cada dependencia del Organismo Ejecutivo, se liquidarán ante su respectiva Unidad Administrativa Financiera (UDAF).

La Tesorería Nacional autorizará los Fondos Rotativos para cada ejercicio fiscal para las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo que hayan liquidado el Fondo Rotativo correspondiente al ejercicio fiscal

anterior, y a las instituciones que, sin haberlo liquidado cuenten con la opinión favorable de la Contraloría General de Cuentas.

Los Fondos Rotativos Institucionales, deberán ser liquidados y entregados a la Tesorería Nacional antes del 31 de diciembre de cada año, adjuntando el comprobante de devolución de los saldos no utilizados en la cuenta monetaria a la que se indique.

Para que se pueda llevar a cabo la reposición del fondo rotativo es necesario contar con presupuesto (asignación que se tiene disponible en los renglones de gasto) y cuota (asignación de recursos que se realiza a los renglones o grupos de gasto mensualmente para poder ejecutar).

El Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- es una herramienta del Sistema de Administración Financiera –SIAF- que cuenta con los subsistemas: presupuesto, contabilidad y tesorería; tiene la capacidad de que estén asociadas las entidades centralizadas y descentralizadas. Tiene la particularidad que cualquier gestión que se realice y esté finalizada, automáticamente afecta los renglones y disminuye su disponibilidad; pudiendo generar reportes en el momento que sea necesario. En este sistema es donde se realizan las reposiciones y liquidaciones del Fondo Rotativo.

Proceso para la reposición del Fondo Rotativo Interno:

- a. Debe reunirse toda la documentación (liquidaciones de caja chica y expedientes pagados por medio de cheque) para la elaboración del listado de gastos FR-03 “Documento de Rendición de Fondo Rotativo”, en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-.

- b. En el Sistema de Contabilidad Integrada se elige la opción de Fondos Rotativos.
- c. Desplegará un menú en el cual debe seleccionarse la opción de FR03 Rendición / Rendición Final.
- d. Seguidamente se elige la entidad y si están definidas Unidades Ejecutoras, se elige la unidad ejecutora correspondiente al fondo que se rendirá.
- e. Se selecciona la flecha que indica consulta de rendiciones, luego se crea el FR03 indicando la fuente de financiamiento, asimismo la descripción donde indique el número del Fondo Rotativo.
- f. Posteriormente se selecciona el icono de agregar factura y luego crear factura, se ingresa el NPG (Número de Publicación Guatecompras) automáticamente jala el NIT, Nombre del Proveedor, modalidad de compra y descripción del producto adquirido; se ingresan los datos faltantes (tipo de documento, forma de pago, número de serie, número de factura, fecha de la factura, número de constancia de retención de IVA cuando aplique, seleccionar si es una compra centralizada o descentralizada) y por último se oprime el icono crear factura.

Para este caso se selecciona compra centralizada (el Ministerio de Finanzas Públicas es parte del Gobierno Central), al crear la factura desplegará una pantalla donde se ingresa el detalle de la estructura (programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón, ubicación geográfica, fuente) se crea el detalle.

- g. Se crea el detalle de estructura PpR (presupuesto por resultados) Insumo; ingresando el detalle del insumo (subproducto, código de insumo, presentación del insumo, cantidad y precio unitario). Esto debe realizarse por cada producto que integre la factura.
- h. Al haber ingresado todas las facturas, se debe realizar una revisión previa; posteriormente, se solicita el fondo, la persona responsable aprueba la rendición y por último se consolida (opción FR02-Consolidación de Rendiciones).
- i. Se envía la solicitud de la reposición del Fondo Rotativo a la sección de Tesorería de la Dirección Financiera, según el listado de gasto FR-03.
- j. La Sección de Tesorería de la Dirección Financiera realiza las gestiones correspondientes para poder distribuir los recursos por medio de transferencias del Banco de Guatemala hacia el Banco del sistema a las unidades ejecutoras que solicitaron reposiciones, asimismo, comunica a las unidades en el momento en el que ya tengan el crédito realizado y se hace entrega de la nota de crédito correspondiente.
- k. Las unidades ejecutoras que soliciten reposiciones deben elaborar la forma 63-A2 con el monto de la reposición y registrarlo en la caja fiscal del mes correspondiente de ingresos y egresos de la fuente de financiamiento 11 (ingresos corrientes).

Para la liquidación del Fondo Rotativo, se elabora una rendición final, pero sin reposición, además se debe realizar un depósito a la cuenta del Fondo Rotativo de la Unidad Ejecutora con el saldo que haya quedado disponible en caja chica, posteriormente el saldo del Fondo Rotativo se deposita a la

cuenta que indique la UDAF (Cuenta del Fondo Rotativo Institucional). La cuenta del Fondo Rotativo al final del ejercicio fiscal debe quedar con valor cero, únicamente con los intereses que genere la cuenta al 31 de diciembre del presente año.

## **2.9. Base Legal**

1. Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas No. 06-98, modificado con los Acuerdos Ministeriales 1-2007 y 10-2012, por medio de los cuales se aprueban las normas para la Administración de Fondos Rotativos para las instituciones del Estado, dependientes del Organismo Ejecutivo.
2. Acuerdo Ministerial 13-98, por medio del cual se crea el régimen de Fondos Rotativos Especiales Ingresos Privativos.
3. Acuerdo Ministerial 17-2004, por medio del cual se faculta a Tesorería Nacional para la constitución de Fondos Rotativos Especiales para Programas o Proyectos, modificado por el Acuerdo Ministerial 224-2012.
4. Acuerdo Ministerial 25-2010 "A", que aprueba la programación financiera para constitución, ampliación y reposición del régimen de fondos rotativos en sus diferentes modalidades a través del comprobante de anticipos contables denominado C05.
5. Acuerdo Ministerial número 7-2014 del 8 de enero de 2014, que reforma el Artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 10-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Acuerdo Ministerial que aprueba la normativa y procedimientos aplicables para la estandarización administrativa y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Ministerio de Finanzas Públicas de Gestión de Calidad.
8. Acuerdo Ministerial 360-2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba las actualizaciones y modificaciones a los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos.

## CAPÍTULO III

### EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

#### 3.1. Auditoría Interna

Según el IIA (Instituto de Auditores Internos) se define como una actividad de aseguramiento y consultoría objetiva e independiente diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, ayudando a alcanzar sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario con el fin de evaluar, mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

De acuerdo al marco conceptual del sistema de auditoría gubernamental indica que “es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, consecuentemente, ayuda la organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y dirección.” (3:3).

El control gubernamental, se basa en el trabajo que realiza la Contraloría General de Cuentas, así como la relación técnica con las Unidades de Auditoría Interna (UDAI's) teniendo las siguientes características:

- a. Independencia de actuación
- b. Confidencialidad
- c. Profesionalismo
- d. Objetividad
- e. Actividad Multidisciplinaria
- f. Oportunidad

### **3.2. Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-**

Estas normas establecen el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, para las unidades de auditoría interna y otros órganos que tengan la función de control interno gubernamental; para la Contraloría General de Cuentas que tiene a cargo el control gubernamental externo. Estas normas también deben ser observadas y aplicadas por las firmas privadas de auditoría o auditores independientes que sean contratados para realizar el control gubernamental.

Los tipos de auditoría según las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT) son las siguientes:

- a. Auditoría financiera: Es la que se encarga de determinar si la información financiera de la entidad se presenta conforme el marco regulatorio aplicable. Esto se logra obteniendo evidencia de auditoría suficiente y apropiada permitiéndole al auditor formular un dictamen sobre si la información está libre de representaciones erróneas de importancia relativa.
- b. Auditoría de desempeño: Es la evaluación del qué hacer gubernamental en la atención de determinados problemas públicos en el cual se mide la eficiencia, la eficacia y la economía. La razón principal de esta auditoría es apoyar a las instituciones públicas en los procesos de toma de decisiones, para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

- c. Auditoría de cumplimiento: Se enfoca en determinar si se cumplen con los criterios establecidos. Esta auditoría se lleva a cabo para evaluar si la información, las actividades y las operaciones financieras cumplen con las regulaciones de la administración financiera (leyes, reglamentos, resoluciones presupuestarias, normas, políticas, códigos, contratos y/o actas) del sector público.

### **3.3. Sistema de Auditoría Gubernamental para la Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI)**

Este sistema es de uso obligatorio para las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público no financiero que estén sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas. Este sistema permite la planificación, ejecución y comunicación de los resultados de las Unidades de Auditoría Interna.

### **3.4. Definición de Control Interno**

Es un proceso diseñado para dar una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, comprendidos en uno o más de los siguientes grupos: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y administrativa, observancia de las leyes y reglamentos aplicables.

“El control interno incluye el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en un ente público; medible tanto en lo relativo a los hechos o acontecimientos propiamente dichos, como en los actos de los funcionarios que intervienen en ellos.” (2:3).

El control del sector gubernamental comprende un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de prácticas modernas de auditoría, accionando por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a Normas de Auditoría del Sector Público no Financiero, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, para que los resultados estén basados en recomendaciones para mejorar la administración pública.

De acuerdo a la metodología indicada por “The Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission” el control interno es un proceso llevado a cabo por el personal de la entidad, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable de acuerdo a la consecución de objetivos dentro de las categorías de:

- a. Eficiencia y eficacia de las operaciones
- b. Confiabilidad de la información financiera
- c. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Los objetivos de control interno gubernamental se enfocan en controlar y mejorar las operaciones del proceso que se relacionan con:

- a. “La eficiencia de las operaciones en la captación y uso de los recursos públicos.
- b. La utilidad y conveniencia de los sistemas integrados de administración y finanzas, diseñados para el control e información de los resultados de las operaciones.
- c. La utilidad, oportunidad, confiabilidad y razonabilidad de la información que se genere sobre el manejo, uso y control de los bienes y recursos del estado.

- d. Los procedimientos para que toda autoridad, rindan cuentas oportunamente de los resultados de su gestión.
- e. La capacidad administrativa para impedir, identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos de estado.” (2:3).

### **3.5. Elementos del Control Interno Gubernamental**

En referencia al marco conceptual control interno gubernamental, “El control interno es global; sin embargo, sus elementos son identificables y se relacionan con los siguientes aspectos:

#### **1. El ambiente de control**

El ambiente institucional es uno de los elementos del control interno que tiene que ver con la imagen institucional, la estructura del ente público, políticas, planificación estratégica, el conjunto de operaciones, el personal, sus recursos y obligaciones; sus componentes son los siguientes:

##### **a. Filosofía de Control Interno**

Se refiere al planteamiento concreto por parte de la administración, de la filosofía de control interno, los valores éticos de sus servidores, los valores corporativos, y las políticas y estrategias para su desarrollo, implantación y actualización permanente.

##### **b. Integridad y valores éticos**

Se refiere a las políticas, criterios y mecanismos que marcan las pautas que establecen los valores éticos institucionales que regulan la conducta de todo el personal de la organización.

c. Competencia del personal

Se refiere a los perfiles y requerimientos acerca de los conocimientos y habilidades que debe poseer el personal para cumplir adecuadamente sus tareas.

d. Filosofía administrativa y estilo de operación

Se refiere a los criterios técnicos y científicos que regularán el proceso de las operaciones, así como el estilo gerencial que debe imprimir el ejecutivo para cumplir con el proceso administrativo, en el marco de una planificación y control operacional, que incluya planes de desarrollo y los mecanismos de control y seguimiento, dentro del concepto de empresa en marcha.

e. Estructura organizacional

La organización tiene que ver con una adecuada separación de funciones de carácter incompatible, tomando en cuenta los objetivos institucionales y de servicio que ésta brinda en el sector al que pertenece. La estructura organizacional debe responder a las necesidades de poner en ejecución las funciones del ente público, así como de controlar las mismas.

f. Funcionamiento de la alta dirección

Dependiendo del tipo de organización del ente, la definición del rol del cuerpo colegiado de más alto nivel (Junta de Directores, Comité de Auditoría, Comité de Finanzas, etcétera), para que intervengan en las decisiones y conducción de las operaciones es fundamental, así como la creación de comités que ejecuten y controlen áreas específicas, dentro del proceso administrativo y operacional.

g. Métodos para fijar funciones y autoridad

Las políticas y estrategias permitirán definir los métodos que faciliten la asignación de responsabilidades específicas y el establecimiento de la autoridad requerida para la ejecución de las actividades de cada servidor.

Las políticas y procedimientos, deben formar parte de un manual de organización y funciones.

h. Métodos de control gerencial

Debe definirse la responsabilidad y la autoridad de las distintas herramientas gerenciales para que realicen la supervisión de la ejecución de las operaciones, así como para la evaluación del control interno, las operaciones y sus resultados. La definición, fijación respaldo y autoridad de las herramientas gerenciales, así como los medios de información gerencial, deben quedar claramente establecidos y conocidos por todos los niveles operacionales, de tal manera que se cumplan oportunamente.

i. Políticas y prácticas de administración de personal

Con base en las políticas y estrategias institucionales, la definición de los criterios técnicos que permitan seleccionar, contratar, evaluar, promocionar y sancionar al personal, es de fundamental importancia en el desarrollo de las operaciones y el grado de eficiencia con que éstas se ejecuten.

j. Influencias externas

Los mecanismos de información gerencial deben proveer de los datos necesarios sobre eventos producidos por los cambios que se relacionan con la legislación, crecimiento institucional, leyes gubernamentales, normas internacionales, que afecten las operaciones y la práctica del ente público, y

que deben ser incorporadas a los sistemas integrados y procedimientos, para garantizar la actualización permanente.

## 2. Evaluación de riesgos

Este componente involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes, como permiso para determinar la forma cómo los riesgos deben ser manejados.

La evaluación de riesgos debe ser una responsabilidad obligatoria para todos los niveles que están involucrados en el logro de objetivos y metas operacionales; para tal efecto es necesario establecer los siguientes aspectos:

### a. Objetivos de control

Los objetivos de control interno, representan la orientación básica de todos los recursos y esfuerzos, y proporcionan una base sólida para un control interno efectivo, que se encamina básicamente a los siguientes campos: objetivos de operación, objetivos de información financiera y objetivos de cumplimiento de la legislación.

### b. Evaluación de riesgos

El establecimiento de un proceso de evaluación, mediante el cual se identifiquen, analicen y se manejen los diferentes tipos de riesgos, forma parte de un buen ambiente y estructura de control interno.

Es necesario establecer un proceso suficientemente amplio que tome en cuenta sus interacciones más importantes entre todas las áreas a interior y exterior del ente público. El proceso debe incluir, sin importar la metodología,

la estimación de la magnitud o significancia de los riesgos, evaluación de la frecuencia en que éstos ocurren y el establecimiento de acciones periódicas.

c. Manejo de cambios

Esta actividad está enfocada a la identificación de los cambios que pueden influir en la efectividad de los controles internos, debido a que ciertos controles, diseñados bajo ciertas condiciones, pueden no funcionar favorablemente en otras. Es de vital importancia la identificación de las condiciones que pueden tener un efecto desfavorable sobre los controles internos, así como la seguridad razonable de que los objetivos sean alcanzados.

3. Los sistemas integrados contables y de información

Es de mucha importancia en el control interno, debido a que integran información de otros subsistemas, y, a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas.

Los sistemas pueden estar integrados a la estructura organizacional, así como a las operaciones; sus componentes son los siguientes:

a. Políticas contables

La definición de las políticas relacionadas con la contabilización de las operaciones es muy importante, por lo que se debe fijar con claridad, cuándo se reconocen y registran los ingresos y egresos, así como los compromisos del ente público, con relación a los presupuestos asignados, tomando como base los criterios desarrollados en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

b. Aplicación de principios contables

El proceso de las operaciones debe contemplar los principios, normas de contabilidad, así como los procedimientos que los organismos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), han desarrollado para el sector público, y aquellos de origen internacional que sean aplicables a cada ente público, según sus necesidades. El Sistema Integrado de Administración Financiera, incorpora sus propios criterios técnicos para la contabilización e información de las operaciones.

c. Adecuación a las leyes

El proceso de las operaciones debe estar enmarcado en la legislación general para el sector público y aquella que particularmente rige a la institución, además de aquellas que norman el Sistema Integrado de Administración Financiera.

d. Registros contables

La existencia de registros contables para controlar e informar la ejecución y resultado de las operaciones, debe responder a las necesidades de control e información dentro del contexto institucional y los distintos niveles de consolidación sectorial y nacional, bajo los criterios técnicos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

e. Información periódica

La producción de información interna y externa debe ser oportuna y guardar relación con las necesidades de los diferentes niveles ejecutivos, su campo de acción y la autoridad asignada, así como para el control y agregación, integración y consolidación que realicen otros organismos, con base en la información que produzcan los sistemas integrados de administración y finanzas.

#### f. Comunicación

La producción de información no es suficiente si no se han diseñado los canales de comunicación tanto internos como externos. Estos canales deben informar de los aspectos relevantes a todos los niveles necesarios para apoyar la toma de decisiones oportunas y confiables, y la evaluación de la gestión en todos los niveles institucionales, sectoriales y nacionales; la comunicación es de vital importancia para la toma de decisiones oportunas y correctas.

#### g. Procedimiento de registro

Los pasos empleados para registrar y controlar las operaciones, en términos de salvaguarda física y uso adecuado de los recursos, deben constar por escrito en un Manual General de Contabilidad, y en particular, para cada ente público o actividad gubernamental.

El diseño del Sistema Integrado de Administración Financiera, incluye los procedimientos de registro de las operaciones en forma centralizada en la Base de Datos Central (SIAF-CENTRAL), ubicada en el Ministerio de Finanzas Pública, la cual se alimenta desde las UDAF's de cada entidad, vía internet, por medio del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN WEB).

#### 4. Las actividades de control

Este elemento garantiza que las operaciones se controlen e informen con base en las necesidades generales y específicas que se desprenden del contexto del ente público y sus sistemas integrados de administración y finanzas, se relacionan con los siguientes aspectos:

a. Necesidad de controlar

Los datos que se produzcan en las diferentes etapas del proceso, deben documentar adecuadamente el ingresos o egreso de los recursos del Estado, creando un marco óptimo para la seguridad e integración de la información, a través de los sistemas integrados de administración y finanzas.

La necesidad de controlar se basa, además, en los objetivos institucionales y el grado de autoridad que tiene cada ejecutivo en el proceso de toma de decisiones y rendición de cuentas.

b. Necesidad de informar

Basada en las necesidades de los distintos sectores y niveles jerárquicos, ya que cada uno de ellos necesita información específica para la toma de decisiones en forma oportuna, por lo que los sistemas integrados de administración y finanzas, deben producir los informes necesarios para cumplir con una gestión administrativa oportuna y eficaz.

Los sistemas contables, especialmente, producen información relativamente útil, por lo que no se puede utilizar para todo; la información es incompleta y puede conducir a juicios equivocados. Especialmente la información financiera, puede indicar lo que ocurrió, pero no dice lo que va a ocurrir en el futuro, por lo que resulta insuficiente para conducir adecuadamente a un ente público.

c. Sistemas integrados de información

Todos los sistemas que funcionan en un ente público, se encuentran integrados o entrelazados con las operaciones o con la estructura organizacional, y la tendencia es que éstos deben apoyar la implantación de

estrategias y como medios efectivos para la realización de las actividades de los entes públicos.

d. Necesidad de integrar, descentralizar o desconcentrar

La centralización normativa y descentralización operativa contemplada en el proyecto denominado Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), debe tomar en cuenta los elementos sustantivos para que el ente público, adquiera la eficiencia operativa necesaria, fortaleciendo sus controles y agilizando sus acciones.

Sin embargo, en la medida de las necesidades y realidades institucionales de cada ente público, se debe procurar que:

- Se integren actividades, información, funciones, procesos.
- Se descentralicen procesos, funciones, controles, autoridad.
- Se desconcentren actividades, informes, supervisión, control, especialmente la autoridad en las distintas actividades para facilitar el flujo continuo de las operaciones.

e. Fijación de límites de actuación

Como soporte de la ejecución de las funciones y el ejercicio de la responsabilidad y autoridad asignadas a un funcionario, los procedimientos deben establecer con claridad cuáles son los límites en su aplicación, tanto al interior como al exterior del ente público.

Las grandes actividades operativas dentro de una institución, deben quedar bien establecidas para que se puedan especificar los límites de actuación en lo que se refiere a la autorización, registro y custodia de los bienes.

f. Apoyo a la toma de decisiones

Todo esfuerzo de control e información, debe constituirse en un respaldo para el ejecutivo en las decisiones que éste tome, y en el proceso de rendición de cuentas establecido para todos los niveles.

g. Generar historia operacional

Los procesos de control interno deben permitir crear la historia operacional, a más de que la información pueda ser controlada y conservada en los archivos en la medida de las necesidades y con base en las leyes específicas.

Los criterios de conservación de la documentación, deben formar parte de las medidas de control interno.

5. Supervisión y seguimiento del ambiente y estructura de control

La gerencia debe realizar la supervisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que formen parte del ambiente y estructura de control interno, la evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o necesarios, para promover el apoyo de la gerencia para su reforzamiento y actualización.

a. Actividades de supervisión

Las actividades cotidianas de supervisión permiten observar si los objetivos de control se están cumpliendo y si los riesgos se están controlando adecuadamente, a través de la comparación de los resultados, informes preparados al interior y exterior del ente público, registros contra existencias, manejo de riesgos, lo cual permitirá detectar indicios de errores, fraudes o algún tipo de irregularidad.

b. Evaluaciones independientes

Los objetivos, extensión, enfoque y frecuencia de las evaluaciones, varían de un ente a otro, dependiendo de las circunstancias específicas. Las evaluaciones pueden ser efectuadas por personal interno, por personal o instituciones externas, o por profesionales independientes especializados.

c. Informes de deficiencias

El proceso de información de las evaluaciones, debe ser dirigido a quienes manejan y tienen autoridad sobre las operaciones, para que tomen decisiones para mejorar las debilidades de control interno.” (2:9-15)

### **3.6. Importancia del Control Interno Gubernamental**

El control interno es de gran importancia porque permite:

- a. “El uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando su integridad, custodia y registro oportuno, con base en sistemas integrados de administración financiera.
- b. Contar con la información administrativa y financiera oportuna, correcta y confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- c. Detectar los riesgos de errores e irregularidades como base para identificar las causas y promover acciones para eliminar las debilidades de control existentes.
- d. Promover un grado razonable de efectividad, eficiencia y economía, en la administración y uso de los recursos públicos.

- e. Promover el cumplimiento de las políticas establecidas por la máxima autoridad, así como las leyes, reglamentos aplicables, para alcanzar las metas y objetivos programados.” (2:3)

### **3.7. Evaluación de Control Interno**

El control interno debe ser evaluado de manera continua. Le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna (UDAI) evaluar el ambiente y estructura de control interno para promover la mejora continua.

La Contraloría General de Cuentas, es la encargada de evaluar las gestiones de la Unidad de Auditoría Interna, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos.

### **3.8. Normas Generales de Control Interno**

“Las normas generales de control interno, constituyen el elemento básico para desarrollar adecuadamente la organización, las políticas y los procedimientos que serán incorporados a los sistemas integrados de administración y finanzas, con el objeto de controlar las operaciones institucionales. Asimismo, constituyen el marco de referencia para evaluar la eficiencia de control interno”. (2:18)

Son el elemento básico que fija los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas del sector público.

Constituyen un medio técnico para fortalecer y estandarizar la estructura y ambiente de control interno institucional. Son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes públicos.

Estas normas se consideran importantes porque:

- a. “Sirven de guía en el desarrollo de procedimientos de control e información, y como parámetros para medir su eficiencia.
- b. Son uniformes y específicas para temas que son afines en todas las instituciones.
- c. Son indispensables para disponer de un buen ambiente de control interno institucional.
- d. Son obligatorias y su actualización y mantenimiento obedecen a la evolución institucional.” (2:19)

Las Normas Generales de Control Interno son parte integrante del Control Gubernamental que se aplicará en todo el sector público:

- a. En los sistemas operacionales: Diseñados para la administración de los recursos públicos que comprende el funcionamiento de los sistemas administrativos y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), compuesto por los subsistemas de: presupuesto, crédito público, tesorería, administración de personal, administración de bienes y servicios, contabilidad integrada y los medios informáticos como soporte del proceso de información.
- b. En el sector público guatemalteco: Se extiende a todas las personas que tengan a su cargo la custodia y manejo de fondos públicos u otros bienes del Estado, del Municipio, de la Universidad, de las instituciones estatales autónomas, semiautónomas o descentralizadas, así como sobre las

demás entidades o personas que reciban fondos del Estado y las que hagan colectas públicas.

La Contraloría General de Cuentas es la responsable por la emisión, publicación y divulgación de las Normas Generales de Control Interno (NGCI), asimismo, de asesorar para garantizar la implantación de las mismas en forma eficiente y oportuna en todos los entes del sector público.

Las Normas Generales de Control Interno se clasifican en siete grupos:

1. Normas de Aplicación General

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, independientemente de su magnitud y de los sistemas en funcionamiento.

Las normas de aplicación general se refieren a: filosofía de control interno, estructura de control interno, rectoría del control interno, funcionamiento de los sistemas, separación de funciones, tipos de controles, evaluación de control interno y archivos.

2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General

Se refieren a los criterios técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución, para que los sistemas de administración se definan y ajusten en función de los objetivos institucionales, evitando la duplicidad de funciones y atribuciones mediante la adecuación y fusión o supresión de unidades administrativas, para alcanzar eficiencia, efectividad y economía en las operaciones.

### 3. Normas Aplicables a la Administración de Personal

Se refiere a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones.

### 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público

Se refiere a los criterios técnicos generales de control interno, que deben ser observados en la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector, aplicables a cualquier institución pública, dentro del proceso presupuestario, que comprende: la formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación en función de las políticas nacionales y los objetivos institucionales.

### 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Se refiere a los criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tiene efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.

### 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de tesorería en todo el sector público no financiero.

## 7. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público

Se refieren a los criterios técnicos y la metodología que permita establecer el adecuado control interno en las operaciones de endeudamiento del sector público, por parte del órgano rector y la unidad especializada que tenga a su cargo la función de crédito público en todo el sector público no financiero.

### **3.9. Funcionamiento del Control Interno Gubernamental**

“Para que el control interno funcione adecuadamente, es necesario que:

- a. Se establezca en forma sistemática en función de la práctica institucional.
- b. Se le dote de la tecnología y de los elementos, humanos, materiales y financieros necesarios.
- c. Se oriente a objetivos definidos de manera que los resultados, como efecto de las acciones, puedan ser evaluados.

En el diseño y creación de controles, es necesario tener presente que el exceso de controles no garantiza que los errores e irregularidades se eviten, por lo que hay que definir el costo frente al beneficio de crear los controles.”

(2:4)

### **3.10. Principios del Control Interno Gubernamental**

Los principios de control interno son indicadores fundamentales que sirven de base para el desarrollo de la estructura y procedimientos de control interno en cada área de funcionamiento institucional, divididos por su aplicación, en tres grandes grupos:

#### 1. Aplicables a la estructura Orgánica

La estructura orgánica necesita ser definida con bases firmes relacionadas con la separación de funciones y la asignación de responsabilidad y autoridad, por lo que se aplicarán los siguientes principios:

a. Responsabilidad delimitada:

Permite establecer con claridad el campo de acción de cada funcionario y la autoridad específica para que pueda actuar dentro del ámbito de su competencia.

b. Separación de funciones de carácter incompatible

Asegura que un mismo servidor no realice todas las etapas de una operación (segregación de funciones) dentro de un mismo proceso, por lo que se debe separar el registro, la autorización y la custodia dentro de las operaciones administrativas y financieras.

c. Instrucciones por escrito

Las instrucciones por escrito garantizan que sean entendidas y cumplidas, por todos los servidores gubernamentales.

2. Aplicables a los sistemas contables integrados

Todos los sistemas integrados, deben ser diseñados tomando en cuenta que el control es para salvaguardar los recursos del ente público; por lo tanto, son aplicables los siguientes principios:

a. Aplicación de pruebas continuas de exactitud

La aplicación de pruebas continuas de exactitud, independientemente de que estén incorporadas a los sistemas integrados o no, permite que los errores cometidos por otros funcionarios sean detectados oportunamente, y se tomen medidas para corregirlos y evitarlos.

b. Uso de numeración en los documentos

El uso de la numeración consecutiva, para cada formato diseñado para el control y registro de las operaciones, sea o no generado por el propio

sistema integrado de administración financiera, permite el control suficiente sobre la emisión y uso de los mismos; además, sirve de respaldo para las gestiones, así como para el seguimiento de los resultados de las operaciones ejecutadas.

c. Uso de dinero en efectivo

Actualmente los sistemas integrados, permite que los pagos se realicen sin el uso de dinero en efectivo ni chequeras, utilizando los servicios bancarios y las redes computacionales que ayudan a gestionar el pago a través de transferencias bancarias, directamente a las cuentas de los beneficiarios, según las necesidades y facilidades del ente público.

Los únicos pagos en efectivo, para aquellos conceptos considerados de urgencia, se realizarán a través de un fondo de Caja Chica, reglamentando su uso y reposición.

d. Uso de cuentas de control

La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como la generación de reportes obteniendo información oportuna para la rendición de cuentas o informes que sean necesarios; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares para controlar e informar el nivel de detalle de la operación.

e. Depósitos inmediatos e intactos

Se debe crear un mecanismo que permita conocer oportunamente, el monto de las recaudaciones efectuadas, para evitar que queden valores en poder de terceros, sin que se registren a tiempo en los sistemas integrados.

En los casos de recaudación directa de fondos privativos, los montos deben ser depositados de forma inmediata e intacta, para evitar que se utilice el efectivo en operaciones ordinarias.

f. Uso mínimo de cuentas bancarias

La aplicación del concepto de Cuenta Única dentro de los sistemas integrados de administración financiera, minimiza el uso de cuentas bancarias ya que, el pago se puede efectuar a través de transferencias bancarias, sin que se cuente con una chequera.

Sin embargo, el uso debe ser limitado, a las cuentas exclusivamente necesarias, para facilitar el control de los movimientos y la disponibilidad de fondos.

g. Uso de dispositivos de seguridad

En la administración pública que dispongan de equipos informáticos, mecánicos o electrónicos y formen parte de los sistemas integrados de administración financiera, deben crearse medidas de seguridad que garanticen un control adecuado en el proceso de las operaciones, para permitir la comprobación de las operaciones ejecutadas.

h. Uso de indicadores de gestión

Estos deben medir el grado de control integral de las operaciones y su avance físico y financiero, asimismo formar parte de los sistemas integrados, de tal manera que se puedan hacer análisis de la gestión que ayuden a reorientar las acciones, en los casos específicos.

### 3. Aplicables a la administración de personal

La administración de personal requiere de criterios básicos para fijar técnicamente sus responsabilidades, para lo cual se aplicarán los siguientes principios:

#### a. Selección de personal capacitado

Permite que cada puesto de trabajo disponga del servidor idóneo, seleccionado bajo criterios técnicos que se relacionen con su especialización, el perfil del puesto, su respectiva jerarquía que se encuentre dentro del marco legal correspondiente.

#### b. Capacitación continua

Toda entidad pública deberá programar la capacitación de su personal en los distintos campos y sistemas integrados que funcionen en su interior, para fortalecer el conocimiento y garantizar eficiencia en los servicios que brinda.

#### c. Vacaciones y rotación de personal

Genera la especialización de otros servidores y motiva el descanso anual de los que hacen uso de este derecho; permite el descubrimiento de nuevas ideas de trabajo. Toda la administración pública, a través de las unidades administrativas, deben planificar anualmente el uso de vacaciones, así como el reemplazo temporal de cada uno de ellos, para evitar el entorpecimiento de las operaciones.

#### d. Caucciones (Pólizas de seguro)

Cada entidad pública, especialmente en las áreas involucradas con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas, y se asegure la recuperación del bien.

## **CAPÍTULO IV**

### **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AL FONDO ROTATIVO DE UNA DEPENDENCIA MINISTERIAL QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORIZADAS Y FORMULARIOS VARIOS DE GOBIERNO (CASO PRÁCTICO)**

#### **4.1. Antecedentes**

El Taller Nacional de Grabados en Acero nació como un taller anexo a la Tipografía Nacional en el mes de agosto de 1941 cuando se imprimió la primera hoja de papel sellado, rigiéndose mediante el reglamento interno de la Tipografía Nacional.

El 17 de septiembre de 1956, se emite el Acuerdo Presidencial sin número, por el Presidente Castillo Armas, que contiene el Reglamento para el Taller Nacional de Grabados en Acero, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual dicta las normas legales que deben observarse en la compra de papel fiscal; en la impresión, conservación y guarda de las especies fiscales y sellos postales; a la vez estableció las obligaciones de los trabajadores y lo faculta como una dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; posteriormente en el año de 1971 se convirtió en el Ministerio de Finanzas Públicas.

Consecuentemente, se emite una nueva ley Orgánica y su Reglamento para el Ministerio de Finanzas Públicas mediante el Decreto No. 106-71 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 5-72 del Ministerio de Finanzas Públicas en donde se contempla el actual Taller Nacional de Grabados en Acero como una dependencia de Servicios Especiales de Administración Específica.

Posteriormente, surge el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001 del 14 de septiembre del 2001 que contiene el Reglamento Interno del Ministerio y en donde se definen las atribuciones, estructura y naturaleza del Taller Nacional de Grabados en Acero en los artículos 45, 46 y 47.

Y de acuerdo a lo estipulado en las funciones de la Dirección del Taller Nacional de Grabados en Acero descrito en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 360-2016 del 23 de diciembre de 2016; y a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 155-2001 del 8 de mayo de 2001; faculta al TNGA para prestar servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública.

Actualmente el Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 de fecha 27 de junio de 2018 y el Acuerdo Ministerial Número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018 son los que rigen la Estructura del Ministerio y sus dependencias.

Adicionalmente el Taller Nacional de Grabados en Acero tiene establecidos otros mandatos relativos a la impresión de especies fiscales tal y como lo señala el Decreto No. 37-92, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y del Papel Sellado Especial para Protocolos y sus modificaciones, a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 737-92, Reglamento de la Ley de Impuesto de Timbres fiscales y de Papel Sellado especial para Protocolos y sus modificaciones; en cuanto a otro tipo de impresos a dependencias del Estado según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 155-2001 del 8 de mayo de 2001.

Para lo que corresponde al uso del Fondo Rotativo y la Caja Chica de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, a continuación se describe una serie de disposiciones internas y de control:

- a. Las Autoridades de las Dependencias y el personal del Departamento de Servicios Administrativos Internos, serán las responsables de velar por la apropiada gestión de adquisiciones y la aplicación de la normativa.
- b. En periodo de vacaciones y ausencias extendidas, la persona que reemplace al Responsable del Fondo Interno y/o Caja Chica debe ser personal contratado bajo el renglón 011 o 022 y debe estar sujeto al descuento de fianza de fidelidad. Las personas que tengan a su cargo la administración del Fondo Rotativo Interno no deberán tener bajo su cargo la administración del fondo de Caja Chica.
- c. Los documentos del registro y regularización en el Sistema de Gestión – SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- debe ser firmados de acuerdo a los momentos de registro de la ejecución del presupuesto de egresos, por el personal que tiene asignados perfiles en dichos sistemas.
- d. El monto máximo a cubrir por gasto será de ocho mil quetzales exactos (Q8,000.00), a excepción de los Fondos Rotativos Internos asociados al Presupuesto del Despacho Ministerial y Viceministeriales, Dirección de Asuntos Administrativos, Comunicación Social y Taller Nacional de Grabados en Acero, que tendrán hasta un máximo de 15% del Fondo Rotativo Interno autorizado.
- e. En casos especiales, no previstos y justificados, en los que la dependencia necesite realizar erogaciones mayores al monto y porcentaje máximo indicado. La Autoridad Administrativa Superior de la dependencia tiene la facultad para autorizar internamente luego del análisis de la justificación planteada por el Jefe de Departamento de

Servicios Administrativos Internos; deberá contener: cantidad, descripción detallada del producto o servicio, renglón, monto y proveedor a quien efectuará la compra o servicio.

- f. El Fondo de Caja Chica se constituirá de conformidad a un porcentaje máximo aplicado al monto del Fondo Rotativo Interno de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Rangos para asignación de caja chica

<b>RANGO DE FONDO ROTATIVO INTERNO EN QUETZALES</b>	<b>PORCENTAJE MAXIMO</b>
0 a 20,000	25
20,001 a 40,000	20
40,001 a 80,000	15
80,001 en adelante	10

Fuente: Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Taller Nacional de Grabados en Acero

- g. El Jefe del Departamento debe realizar por lo menos dos arquezos sorpresivos a la Caja Chica y una integración al Fondo Rotativo dejando constancia en la forma respectiva. En los casos que se determinen excedentes deberá realizar el traslado inmediato de los recursos y si se determinara algún faltante este debe ser reintegrado de forma inmediata.
- h. El valor a cubrir por gasto es hasta un máximo del 30% del monto asignado al Fondo de Caja Chica; siempre y cuando no supere los cinco mil exactos (Q 5,000.00).

- i. Los vales de Caja Chica y Fondo Rotativo Interno deben liquidarse dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles; para el Taller Nacional de Grabados en Acero y la Dirección de Asuntos Administrativos cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de emisión. No puede emitirse un nuevo vale sin que se haya liquidado el anterior.
- j. No podrán cancelarse los gastos por concepto de infracciones de tránsito.
- k. En los documentos de legítimo abono, debe colocarse sello con la frase PAGADO CON CHEQUE número y fecha, número del documento de rendición del Fondo Rotativo Interno FR03.
- l. A los documentos de legítimo abono que respaldan las liquidaciones de Caja Chica deberá colocarse sello que contenga la frase PAGADO CON CAJA CHICA, número de listado de Caja Chica, el número y fecha del cheque de reposición.
- m. El Responsable del Fondo Rotativo Interno, debe registrar diariamente los cheques, notas de débito o crédito, en el libro de bancos, deberá contener la información siguiente: fecha de registro, número de documento, fecha del documento, número de factura, número de identificación tributaria, beneficiario, debe, haber y saldo.
- n. Los cheques emitidos deben contener la frase NO NEGOCIABLE y no debe utilizarse facsímil para las firmas.
- o. Debe elaborarse la conciliación bancaria dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponda, con la siguiente

información: fecha de elaboración, nombre, firma y sello de la persona responsable de su elaboración y del Jefe como responsable de la Supervisión.

- p. La cuenta donde se encuentran los recursos del Fondo Rotativo debe estar a nombre de la dependencia y con registro de tres (03) firmas autorizadas como mínimo, de las cuales una debe corresponder a un funcionario de la Dependencia. Cuando surja algún cambio de las personas que se encuentran como firmantes, se debe realizar la baja y el registro correspondiente de forma inmediata.
- q. No deberán emitirse cheques a favor del personal, excepto cuando se trate de reposiciones de Caja Chica, asignación de viáticos en el interior y exterior del país y de beneficios laborales autorizados.
- r. El Responsable del Fondo Rotativo antes de recibir la documentación de legítimo abono que respalde los cheques emitidos deberá verificar que cumpla con los requisitos legales y administrativos, luego registrará la reposición de dicho fondo.

## 4.2. Nombramiento

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**NOMBRAMIENTO DAI-DAC-AI-025-2018**  
**CUA: 12345**

Guatemala, 27 de agosto de 2018

Señora  
Bárbara Roxana Moreira Abadío  
Auditora Interna  
Dirección de Auditoría Interna  
Presente

Señora Auditora Interna:

De conformidad con el artículo 158 del Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; con base al plan anual de auditoría, este despacho la designa para que practique la auditoría de cumplimiento que comprende la **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO AL FONDO ROTATIVO**, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

Asimismo debe verificar el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su oportunidad en las auditorías anteriores.

Para dar cumplimiento al presente nombramiento, deberán tomar en cuenta las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la dependencia auditada.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas, notas, oficios e informe de auditoría, formulando las observaciones y recomendaciones adecuadas.

La auditoría referida, será coordinada por la Licenciada María del Carmen Pérez Gómez, Supervisora de Auditoría Interna del Departamento de Auditoría Interna.

Atentamente,



Licda. Ingrid Sofía Salguero Lemus  
Jefe de Departamento  
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.



Lic. Sergio Alejandro Cifuentes Rodríguez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Bárbara Roxana Moreira Abadío en mi calidad de auditora interna, de la Dirección de Auditoría Interna. Declaro que he sido nombrada para realizar auditoría de cumplimiento, la cual comprende la evaluación de control interno al Fondo Rotativo, según nombramiento DAI-DAC-AI-25-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, en donde a mi leal saber y entender, no se tienen intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco se tiene compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Se declara que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor interno, en la entidad descrita anteriormente.

Se comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de las funciones como auditora interna es posible que se tenga el acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, adquiriendo el compromiso al no divulgar ni utilizar sin la debida autorización.

Se hace constar que en todo momento se conducirá con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de los actos y no se utilizará la investidura otorgada, para requerir favores, beneficios personales o favores de terceros; tampoco a grupos a los que se pertenezca.

Guatemala, 27 de agosto de 2018.

f. Barbara  
Auditora Interna  
Bárbara Roxana Moreira Abadío

Ministerio de Finanzas Públicas  
**ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

<b>ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO</b>
-------------------------------------

No. de Página	DESCRIPCIÓN	P.T.
66	Comprensión del entorno de la entidad	<b>CEE-1/3</b>
69	Revisión de informes anteriores	<b>RIA</b>
73	Documentos solicitados	<b>DS</b>
74	Delimitación del área	<b>DA</b>
75	Evaluación de control interno	<b>CCI-1/3</b>
78	Análisis de riesgos	<b>AR-1/2</b>
84	Programa de Auditoría	<b>PA</b>
88	Corte de formas	<b>CF-1/2</b>
90	Fondo Rotativo Institucional	<b>FRI</b>
91	Fondos asignados para el año 2018	<b>FRI-1</b>
92	Integración del Fondo Rotativo	<b>E</b>
93	Facturas ingresadas al SICOIN	<b>E-1</b>
94	Rendiciones de Enero a Agosto	<b>E-2</b>
95	Integración de caja chica	<b>E-3</b>
96	Verificación de documentos	<b>F-1/7</b>
103	Facturas de meses anteriores	<b>FA-1/5</b>

*Barbara*  
 Preparado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*Carp*  
 Aprobado por: **SACR**  
 Fecha: **17/09/2018**

#### 4.3. Familiarización de la entidad a auditar

Ministerio de Finanzas Públicas  
**COMPRESIÓN DEL ENTORNO DE LA ENTIDAD**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>CEE 1/3</b>	
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	

No.	Descripción	Observaciones
<b>Comprensión sobre el marco legal</b>		
1.	Constitución Política de la República de Guatemala	
2.	Reglamento Orgánico Interno Acuerdo Gubernativo No. 24-2014 y el Acuerdo Gubernativo No. 112-2018	Estructura y Funciones de la entidad
3.	Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Decreto No. 57-92	Compras en sus diferentes modalidades
4.	Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento	
5.	Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la dependencia a auditar	Procesos varios

PT.	<b>CEE 2/3</b>	
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	

<b>Información relacionada a la ejecución presupuestaria</b>	
6.	Fuentes de financiamiento La dependencia trabaja con las fuentes de financiamiento 11, 31 y 32.
7.	Ejecución Presupuestaria La dependencia tiene un presupuesto asignado de Q27,200,000.00. El cual tuvo modificaciones (ceder espacio presupuestario) por un monto de Q12,000,000.00 , su presupuesto vigente es de Q15,200,000.00. En los renglones de la fuente 11 sin incluir el grupo 0, tiene una cantidad asignada de Q350,000.00.
8.	Registro en sistemas electrónico estatales La dependencia como Unidad Ejecutora utiliza: SIGES, SICOIN, GUAATECOMPRAS
<b>Disposiciones regulatorias relacionadas a las compras distribución y uso de los bienes adquiridos</b>	
9.	Manual de Normas, procesos y procedimientos a la entidades a auditor Procedimientos establecidos utilizados por la dependencia
10.	Manual de normas y funciones Administrativo
<b>Otros aspectos considerados</b>	
11.	Plan Operativo Anual
12.	Plan Anual de Compras y/o Contrataciones

PT.	<b>CEE 3/3</b>	
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	

13.	Formatos autorizados	Vale de Fondo Rotativo, Caja Chica, Solicitud de compra electrónica, Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicio
14.	Y otros que a criterio de la comisión y por naturaleza de la entidad deban observarse	

### Conclusión

Se estableció el marco legal aplicable a la entidad auditada así también de otra información relacionada, que servirán para efectuar la evaluación de control interno.

*Barbara*

Preparado por: **BRMA**  
Fecha: **17/09/2018**

*Cup*

Aprobado por: **SACR**  
Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**REVISIÓN DE INFORMES ANTERIORES**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>RIA</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

No.	Informe	Año	Irregularidades / Deficiencias relevantes	Áreas afectadas	Comentarios	Ref.
1.	Auditoría Interna	2017	Liquidaciones de Vales del Fondo Rotativo	Grupo 100	No se liquida el vale en el momento adecuado	Informe 1
2.	Auditoría Interna	2017	Libro de Bancos	Control Interno	No se realizan los registros de forma oportuna	Informe 1

**Conclusión**

Se verificó el informe de la auditoría efectuada a la entidad durante el año 2017; para confirmar si las recomendaciones fueron atendidas.

*Barbara*

Preparado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*Carla*

Aprobado por: **SACR**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas

**LISTADO DE VERIFICACIÓN**

Taller Nacional de Grabados en Acero

Área: Fondo Rotativo

Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

No.	Documentación de actividades realizadas	Realizado
1	Requerimiento de información	✓
2	Delimitación del área	✓
3	Conflicto entre criterios	X
4	Cuestionario de Control Interno	✓
5	Análisis de riesgos	✓
6	Cuestionario de fraude	X
7	Oficio solicitud de experto	X
8	Memorando de Planificación	✓
9	Programa de auditoría	✓
10	Papeles de trabajo (Cédulas)	✓
11	Acta de apertura	✓

Marcas:

✓ = Elaborado

X = No Elaborado

*Barbara*

Preparado por: **BRMA**

Fecha: **17/09/2018**

*SACR*

Aprobado por: **SACR**

Fecha: **17/09/2018**

#### **4.4. Planificación de la Auditoría**

### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN Oficio DAI-126-2018**

Guatemala, 30 de agosto de 2018

Ingeniero  
Pablo Manuel López Hernández  
Director  
Taller Nacional de Grabados en Acero  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Ingeniero López:

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría DAI-DAC-AI-25-2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se practicará la evaluación de control interno en la Dirección a su cargo, específicamente en el área de Fondo Rotativo Interno, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018; asimismo, se verificará el cumplimiento de las recomendaciones que no fueron atendidas en su oportunidad en las auditorías anteriores; para lo cual, la auditora interna designada solicita su colaboración a efecto le proporcione la información siguiente:

1. Detalle del nombre y cargo del personal responsable de administrar recursos financieros durante el periodo a auditar y nombramiento del cargo; asimismo, presentar copia del boleto electrónico de la presentación de la declaración de probidad y fianza de fidelidad del personal.
2. Copia de la solicitud del requerimiento del monto para el Fondo Rotativo del año 2018.
3. Fotocopia de la resolución de constitución de los fondos de caja chica y Fondo Rotativo Interno.
4. Fotocopia del vale que ampara la constitución del fondo de caja chica.
5. Arqueos sorpresivos originales efectuados a la caja chica y al Fondo Rotativo Interno.

6. Listado de todas las cuentas bancarias a cargo de la Dirección, indicando el uso específico, asimismo el nombre y cargo del personal con firmas registradas.
7. Libro de bancos y de caja chica, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
8. Conciliaciones bancarias del Fondo Rotativo Interno del periodo a auditar.
9. Estado de cuenta bancario de los meses a auditar del Fondo Rotativo Interno.
10. Vales originales emitidos durante el periodo a auditar de la caja chica y Fondo Rotativo Interno.
11. Cajas fiscales y documentos de legítimo abono del periodo a auditar.
12. Libro de conocimientos de entrega de las cajas fiscales ante Contraloría General de Cuentas.
13. Cualquier otra documentación e información que el auditor interno nombrado requiera durante el desarrollo de la auditoría.

Es importante indicar que este es un requerimiento inicial de documentación, por lo que, posteriormente se solicitará cualquier otro tipo de información que la Auditora Interna requiera durante el proceso de la auditoría. La documentación requerida debe ser presentada en un plazo de dos días después de notificado el presente oficio.

Agradeciendo anticipadamente su apoyo y atención, me suscribo de usted,

Atentamente,



---

Bárbara Roxana Moreira Abadío  
Auditora Interna

Ministerio de Finanzas Públicas  
**DOCUMENTOS SOLICITADOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo Interno  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

P.T.	<b>DS</b>		
H.P.	<b>BRMA</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>
R.P.	<b>MCPG</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>

No.	Descripción	Entregado
1	Detalle del nombre y cargo del personal responsable de administrar recursos financieros durante el periodo a auditar y nombramiento del cargo; así mismo presentar copia del boleto electrónico de la presentación de la declaración de probidad y fianza de fidelidad del personal.	✓
2	Copia de la solicitud del requerimiento del monto para el Fondo Rotativo del año 2018.	✓
3	Fotocopia de la Resolución de constitución de los fondos de caja chica y Fondo Rotativo Interno.	✓
4	Fotocopia del vale que ampara la constitución del fondo de caja chica.	✓
5	Arqueos sorpresivos originales efectuados a la caja chica y al Fondo Rotativo Interno.	✓
6	Listado de todas las cuentas bancarias a cargo de la Dirección, indicando el uso específico, así mismo el nombre y cargo del personal con firmas registradas.	✓
7	Documentos que evidencien la liquidación de la caja chica y el Fondo Rotativo Interno al 31 de diciembre de 2017.	✓
8	Libro de bancos y de caja chica, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.	✓
9	Conciliaciones bancarias del Fondo Rotativo Interno del periodo a auditar.	✓
10	Estado de cuenta bancario de los meses a auditar del Fondo Rotativo Interno.	✓
11	Vales originales emitidos durante el periodo a auditar de la caja chica y Fondo Rotativo Interno.	✓
12	Cajas fiscales y documentos de legítimo abono del periodo a auditar.	✓
13	Libro de conocimientos de entrega de las cajas fiscales ante Contraloría General de Cuentas.	✓

✓ Entregado  
 X No entregado

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17.09.18**

*[Firma]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17.09.18**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**DELIMITACIÓN DEL ÁREA**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>DA</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

SELECCIÓN DE ÁREAS	JUSTIFICACIÓN
Estructura Programática	Por la importancia de la actividad, producto, subproducto a afectar al ser ingresados en el Sistema SICOIN al realizar la reposición del Fondo Rotativo, ya que se pueden ingresar los datos en donde no hay asignación presupuestaria.
Régimen de los proveedores y montos adquiridos	Áreas que fueron afectadas por incumplimiento según los informes de auditorías anteriores

**Conclusión**

De la comprensión de la entidad y su entorno, del control interno y de la revisión de los informes de auditorías anteriores, el equipo de auditoría considera que la información seleccionada es material.

*Barbara*

Preparado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*Barbara*

Aprobado por: **SACR**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo Interno  
 Periodo: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018

P.T.	<b>CCI-1/3</b>		
H.P.	<b>BRMA</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>
R.P.	<b>MCPG</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>

<b>Personal Entrevistado</b>
<b>Nombre Completo:</b> Ana Lucrecia Reyes Solares
<b>Cargo:</b> Asistente de Fondo Rotativo

### CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
<b>1</b>	<b>GENERALIDADES</b>				
1.1	¿Existe en la Dependencia, Manual de puestos y funciones, en el cual describa claramente la responsabilidad que le corresponde por la custodia de los distintos documentos y valores monetarios?	x			
1.2	¿Cuenta con nombramiento formal para desempeñar el cargo de Encargado de Fondo Rotativo Interno? Indique si es permanente o temporal.		x		Si existe un nombramiento pero como Asistente de Fondo Rotativo. Es permanente.
1.2.1	¿Cauciona mediante fianza de fidelidad el cumplimiento de sus funciones?	x			
1.2.2	¿A parte de la responsabilidad de la Administración del Fondo Rotativo Interno, tiene otras funciones? Indíquelas.	x			Elaboración de transferencias.
1.3	¿Existe reglamento o procedimiento autorizado para la administración y control del Fondo Rotativo Interno?	x			
1.4	¿Existe resolución que apruebe la constitución del Fondo Rotativo Interno?	x			
<b>2</b>	<b>CUSTODIA Y CONTROL</b>				
2.1	¿Indique el monto máximo a cubrir en adquisiciones de materiales, suministros, bienes y servicios pagados con este fondo?				Q10,500.00
2.2	¿Genera intereses la cuenta monetaria del Fondo Rotativo Interno?	x			
2.2.1	¿Se trasladan oportunamente a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 Tesoreira Nacional, Depositos Fondo Común -CHN-, o que tratamiento se realiza en la liquidación del Fondo Rotativo Interno?	x			
2.3	¿Se registran los intereses generados en las distintas cuentas monetarias en el área de ingresos como en los egresos en la Forma 200-A-3 Cajas Fiscales?	x			
2.4	¿Quién elabora mensualmente la conciliación bancaria?				El o la asistente de Contabilidad
2.5	¿Se efectúan arquezos sorpresivos al Fondo Rotativo Interno por parte del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos? Indique con qué frecuencia los realiza:	x			Mensualmente

Ministerio de Finanzas Públicas  
**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Taller Nacional de Grabados en Acero

Área: Fondo Rotativo Interno

Periodo: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018

P.T.	CCI-2/3		
H.P.	BRMA	Fecha:	17.09.18
R.P.	MCPG	Fecha:	17.09.18

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
2.6	¿Están los desembolsos del Fondo Rotativo Interno respaldados con comprobantes debidamente autorizados?	x			
2.7	¿La conciliación bancaria es revisada y aprobada por el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos?	x			
2.8	¿La persona que registra las operaciones en los libros, también efectúa la conciliación bancaria?		x		
2.9	¿Quién elabora los cheques, paga y los registra en los libros?				El asistente del Fondo Rotativo.
2.10	¿La chequera está bajo el resguardo del responsable de emitir cheques y es quien la solicita al Banco?	x			
2.11	¿Utiliza los fondos de una cuenta para cubrir otros gastos que no corresponden?		x		
2.12	¿Se inhabilitan las firmas autorizadas cuando existen cambios de responsables?		x		
2.13	¿Los cheques llevan consignado la frase "NO NEGOCIABLE"?	x			
2.14	¿Con que periodicidad se realizan los reembolsos al Fondo Rotativo Interno?				Mensualmente
2.15	¿Quién supervisa las actividades relacionadas a la liquidación del Fondo Rotativo Interno?				El jefe del departamento de servicios administrativos internos.
2.16	¿Existe alguna normativa específica, donde se indiquen los procedimientos a desarrollar en el proceso de liquidación del Fondo Rotativo Interno?	x			
2.17	¿Se practica arqueo de fondos antes de realizar la liquidación del Fondo Rotativo Interno?	x			
2.17.1	Si la respuesta es positiva, indique quien lo realiza.				El jefe de DSAI.
2.18	Indique si existen saldos en la cuenta bancaria, posteriormente a la liquidación del Fondo Rotativo Interno.	x			
2.18.1	Si su respuesta anterior es positiva, indique los motivos del saldo que refleja la cuenta bancaria.				Monto de los cheques en circulación y los intereses
2.19	¿Verifica los requisitos legales y administrativos que debe cumplir toda la documentación de soporte en la última liquidación de gastos del Fondo Rotativo Interno?	x			
2.20	¿Al finalizar el ejercicio fiscal, indique a que cuenta realiza el depósito del Fondo Rotativo Interno?				A la cuenta del Fondo Rotativo Institucional.
2.21	Se informa a la Unidad de Administración Financiera UDAF del Ministerio de Finanzas Públicas, sobre las actividades efectuadas en relación al cierre contable.	x			
2.21.1	Si la respuesta es positiva, indique en que forma.				Entregando las boletas de deposito.

Ministerio de Finanzas Públicas  
**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo Interno  
 Periodo: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018

P.T.	<b>CCI-3/3</b>		
H.P.	<b>BRMA</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>
R.P.	<b>MCPG</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
3	<b>REGISTROS</b>				
3.1	¿Los libros de control y registros del Fondo Rotativo Interno se encuentran autorizados por Contraloría General de Cuentas?	x			
3.2	¿Llevan firmas mancomunadas los cheques? Indique quienes tienen firmas registradas. Adjunte formulario de autorización de firmas.	x			Director, Subdirector y Jefe de DSAI.
3.3	¿Se registra oportunamente los ingresos y egresos monetarios en el Libro de Bancos?	x			
3.4	¿Se recogen oportunamente las notas de crédito en concepto de reposiciones efectuadas al Fondo Rotativo Interno ante la UDAF?	x			
3.5	Indique a los cuantos días después de solicitado el reintegro al Fondo Rotativo Interno, la UDAF notifica que estas notas de crédito están disponibles para las unidades ejecutoras y efectuar los registros contables correspondientes.				Una semana despues
3.6	¿Se tiene acceso vía E-BANKING a las cuentas monetarias a través de la página de Internet del Banco Crédito Hipotecario Nacional?	x			
3.7	¿Se extienden las constancias de retención de los impuestos IVA e ISR, cuando corresponda a los proveedores de bienes y servicios contratados por la dependencia?	x			
3.7.1	¿Se trasladan oportunamente las retenciones efectuadas?	x			
3.8	¿Se presentan las declaraciones del IVA e ISR aún cuando durante el período declarado no hayan efectuado retenciones, (con valor cero)?	x			
3.9	¿Verifica que el banco haya efectuado correctamente el débito?	x			
3.10	¿Se cuenta con otros Registros informáticos que permitan un mayor control del Fondo Rotativo Interno?	x			
3.11	¿Verifica los requisitos legales y administrativos que debe cumplir toda la documentación de soporte de los gastos efectuados por medio de este fondo, antes de registrarlo en el Libro de Bancos?	x			

**Instrucciones:**

- Encontrará una serie de interrogantes relacionadas con las funciones, atribuciones y administración del área del Fondo Rotativo Interno .
- Si el espacio de cada ítem no es suficiente, utilice papel adicional y adjuntelo.
- Adjunte los documentos considerados evidencia suficiente y competente, cuando así se requieran.



Llenado por: **ALRS**  
 Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

Taller Nacional de Grabados en Acero

Área: Fondo Rotativo

Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>AR-1/2</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Valoración	Concepto	Seguridad de Control	Riesgo de Control
1	El control mitiga los riesgos y está diseñado para prevenir o detectar si esta implementado. En caso se decida examinar la eficacia, el control es satisfactorio y si hay excepciones a los controles, existen controles compensatorios.	Alta	Si la seguridad del control es Alta, el riesgo es bajo por lo tanto se pondera en 1.
2	El control para mitigar los riesgos materiales está diseñado para prevenir o detectar, pero tiene oportunidades de mejora y sí está implementado.	Media	Si la seguridad del control es Media, el riesgo es medio por lo tanto se pondera en 2.
3	No existe un control relevante ni compensatorio que mitigue el riesgo. Hay un control diseñado e implementado, pero, no cumple con el objetivo de control.	Baja	Si la seguridad de control es baja, el riesgo es alto por lo tanto se pondera en 3.

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**  
Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

Taller Nacional de Grabados en Acero

Área: Fondo Rotativo

Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>AR-2/2</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**Riesgo de Control**

No.	Control	Riesgo de Control	Valoración
1	Plan Anual de Compras	Compras adicionales a las que estén aprobadas en el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones.	Medio 2
2	Procedimientos de compras por medio del Fondo Rotativo Interno	Que se realicen compras de acuerdo a la naturaleza del Fondo Rotativo Interno y/o Caja Chica.	Bajo 1
3	Manual de procesos	Incumplimiento de manuales, leyes y reglamentos	Alto 3
4	Capacitaciones al personal de compras y del Fondo Rotativo Interno	Actualización de procesos para su correcta aplicación (sicoin)	Alto 3
5	Control de la fecha de liquidación de los vales del Fondo Rotativo y Caja Chica	Que se liquiden posterior a la fecha que indica el Manual de Procesos	Medio 2
6	Disponibilidad de efectivo en la cuenta bancaria	No contar con la disponibilidad suficiente para compras emergentes	Alto 3
<b>Valoración predominante del riesgo de control</b>			<b>Alto 3</b>

**Valoración**

Alto 3

Medio 2

Bajo 1

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**

Fecha: **17/09/2018**

Revisado por: **MCPG**

Fecha: **17/09/2018**

## **MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

### **A. COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA Y SU ENTORNO**

La dependencia ministerial que se dedica a la impresión de especies valorizadas y formularios varios de Gobierno es la responsable de la producción de especies valorizadas y no valorizadas, documentos de seguridad requeridos por diferentes entidades estatales que coadyuva a la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para diferentes tipos de certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado, así como, emisiones postales y timbres de colegios de profesionales.

#### **Estructura Orgánica Interna de la entidad**

Según el Acuerdo Ministerial Número 321-2018.

#### **Gestión Financiera**

La dependencia ministerial que se dedica a la impresión de especies valorizadas y formularios varios de Gobierno para el año 2018 tuvo un presupuesto asignado de Q27,200,000.00, el cual tuvo modificaciones por Q12,000,000.00 y su presupuesto vigente asciende a la cantidad de Q15,200,000.00. La asignación presupuestaria de fuente 11 (ingresos corrientes) para gastos con Fondo Rotativo es de Q350,000.00.

### **B. OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE AUDITORIA Y LOS AUDITADOS**

De conformidad a la función fiscalizadora descrita, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría mediante nombramiento DAI-DAC-AI-25-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, la responsabilidad del equipo es efectuarla de forma objetiva en el plazo establecido según planificación general.

La dependencia está obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo establecido por el equipo de auditoría para lograr el cumplimiento de la misma.

El informe de auditoría será presentado al Director de la dependencia.

### **C. CRITERIOS (LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y OTROS ASPECTOS LEGALES A EVALUAR)**

De conformidad con la material controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:

- Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Decreto Número 101-97
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Acuerdo Gubernativo 112-2018 Reglamentos Orgánico interno del Ministerio de Finanzas Públicas
- Acuerdo Ministerial 321-2018 Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas
- Acuerdo Ministerial Número 6-98 y sus reformas
- Manual de Normas, Procesos y Procedimientos

### **D. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Se analizaron los controles establecidos en los manuales respectivos y se determinaron los riesgos, los cuales están descritos en las cédulas elaboradas.

## **E. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

### **Programa de auditoría**

Se elaboró el programa de auditoría, en el cual se describen los procedimientos que se efectuarán, estos son flexibles y pueden modificarse para alcanzar el objetivo de la auditoría.

## **F. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Objetivos Generales**

- Evaluar el control interno del Fondo Rotativo para conocer los procesos establecidos para esta área.
- Emitir el informe con las deficiencias encontradas, como resultado de la evaluación y establecer las recomendaciones oportunas.
- Velar por el cumplimiento de las políticas internas, manuales, leyes y reglamentos, procedimientos para el manejo, registro y liquidación del Fondo Rotativo.

### **Objetivos Específicos**

- Elaborar el Programa de Auditoría, así como el Cuestionario para la Evaluación de Control Interno.
- Revisión de los vales elaborados para el pago por medio de Fondo Rotativo.
- Corte de formas oficiales utilizadas en la reposición del Fondo Rotativo, asimismo en la presentación de la caja fiscal.
- Verificación del uso y el resguardo de las chequeras de la cuenta del Fondo Rotativo.
- Recopilación de la normativa legal para el manejo del Fondo Rotativo.

- Revisión del libro de los registros de ingresos y egresos con Fondo Rotativo autorizado por la Contraloría General de Cuentas.
- Elaboración de arqueo sorpresivo para verificar los saldos del Fondo Rotativo.

#### **G. ALCANCE**

Evaluación de Control Interno al Fondo Rotativo por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.

#### **H. INFORME QUE SE PRESENTARÁ**

De la auditoría efectuada se presentará el respectivo informe a la auditoria de cumplimiento de acuerdo a lo regulado por el sistema SAG-UDAI.

Ministerio de Finanzas Públicas  
**PROGRAMA DE AUDITORÍA**  
 Talle Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo Interno  
 Periodo: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018

P.T.	<b>PA</b>		
H.P.	<b>BRMA</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>
R.P.	<b>MCPG</b>	Fecha:	<b>17.09.18</b>

No.	Descripción	Realizó	Fecha	Ref.	No. Pág.
<b>OBJETIVOS</b>					
1	Evaluar el control interno del Fondo Rotativo, constitución, reposición y liquidación del mismo.				
2	Determinar si los fondos y depositos son de disponibilidad inmediata y que no tengan restricciones para su uso y destino.				
3	Verificar que las compras, sean de acuerdo a los renglones de gasto autorizados por el acuerdo ministerial 6-98 y sus reformas.				
<b>ALCANCE</b>					
El periodo a evaluar es del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.					
Tomando en cuenta que únicamente se está evaluando el Fondo Rotativo se consideró el 100% de la muestra, verificando el cumplimiento de la documentación de soporte correspondiente. Asimismo, se comprobó la fecha de liquidación de las facturas y que las compras se hallan realizado de acuerdo a los renglones de gastos establecidos.					
<b>PROCEDIMIENTOS</b>					
1	Verificar la liquidación del Fondo Rotativo del 2017. (depósitos, fecha de liquidación, entrega de documentación a Dirección Financiera.	BRMA	17.09.18	<b>DS</b>	73
2	Verificar si existe la solicitud del Fondo Rotativo para el año 2018.	BRMA	17.09.18	<b>DS</b>	73
3	Verificar la resolución de la distribución del Fondo Rotativo Institucional.	BRMA	17.09.18	<b>DS</b>	73
4	Verificar las resoluciones internas: fondo rotativo y caja chica (montos asignados)	BRMA	17.09.18	<b>DS</b>	73
5	Elaborar evaluación de control interno, por medio de cuestionario	BRMA	17.09.18	<b>CCI</b>	75
6	Realizar integración al Fondo Rotativo Interno	BRMA	17.09.18	<b>E</b>	92
7	Realizar arqueo de caja chica	BRMA	17.09.18	<b>E-3</b>	95
8	Realizar corte de formas al: 01 de enero y al 31 de agosto 2018	BRMA	17.09.18	<b>CF</b>	88
9	Verificar los reintegros por liquiaciones del Fondo Rotativo Interno.	BRMA	17.09.18	<b>E-2</b>	94
10	Verificar la presentación de las cajas fiscales a la Contraloría General de Cuentas (rendición de cuentas)	BRMA	17.09.18	<b>DS</b>	73
<b>TÉCNICAS PARA LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIA</b>					
Observación					
Inspección					
Indagación					

  
 Preparado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

  
 Aprobado por: **SACR**  
 Fecha: **17/09/2018**

## ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 9 horas con 35 minutos del día 06 de junio de 2018 reunidos en la dependencia ministerial que se dedica a la impresión de especies valorizadas y formularios varios de Gobierno, las siguientes personas: Ing. Pablo Manuel López Hernández, Director; Licda. Isabel del Carmen Solares Rodríguez, Subdirectora; Licda. Virginia González García, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; Licda. Mercedes Morales Argueta de Gómez, Sub-Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, Bárbara Roxana Moreira Abadío, Auditora Interna; para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** De conformidad con el nombramiento número DAI-DAC-AI-025-2018 de fecha 27 de agosto de 2018 emitido por el Director de Auditoría Lic. José Eduardo Medina. **SEGUNDO:** La presente acta tiene por objeto exponer: a) Los términos del nombramiento de auditoría, la naturaleza, y limitaciones, de la auditoría anual. b) Las obligaciones respectivas del equipo de auditoría y de la Entidad. La presente acta se realiza para dejar constancia de la finalización de la etapa de familiarización y se inicia la etapa de ejecución de la auditoría. La auditoría, se realizará con base a la información y documentación del Fondo Rotativo y controles establecidos de la dependencia del periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018. **TERCERO:** Los objetivos de la auditoría son los siguientes: Evaluar el control interno del Fondo Rotativo para conocer los procesos establecidos para esta área. Emitir el informe con las deficiencias encontradas, como resultado de la evaluación y establecer las recomendaciones oportunas. Velar por el cumplimiento de las políticas internas, manuales, leyes y reglamentos, procedimientos para el manejo, registro y liquidación del Fondo Rotativo. **CUARTO:** obligaciones del equipo de auditoría. Se observarán Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala. -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte

pertinente. Las ISSAI.GT obligan que se adecue a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables que las operaciones del Taller Nacional de Grabados en Acero, Unidad Ejecutora 215, están exentos de incumplimientos materiales. La auditoría iniciará con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros. La selección de procedimientos depende del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos. La auditoría implica una evaluación de la correcta aplicación de las disposiciones regulatorias por la dirección de la entidad. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. Al evaluar los riesgos, consideramos el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la información y documentación para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informará o comunicará por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno que se hubieren detectado en el curso de la auditoría. Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, deberá dar a conocer a los responsables de la entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y otorgará el plazo prudencial para presentar pruebas de descargo con relación a los hallazgos determinados.

**QUINTO:** Presentación de informes. El informe de auditoría será notificado al concluir el proceso de oficialización. **SEXTO:** Independencia. La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece que los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones, respecto de los organismos y entidades auditadas, por lo que confirmamos nuestra independencia en esta auditoría. **SEPTIMO:** Obligaciones de la

entidad. La ejecución de la auditoría partirá al momento que las autoridades superiores de la entidad y responsables o encargados de la misma, comprendan y acepten las obligaciones en lo relativo a: a) La elaboración y presentación fidedigna de la información y documentación. b) Los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir que sus operaciones estén exentas de incorrecciones e incumplimientos. c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información complementaria solicitada a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso a toda la información relacionada a la auditoría.

**OCTAVO:** Carta de representación. Dentro de los procedimientos ordinarios de auditoría, se solicitará confirmación por escrito de los encargados de la entidad sobre la veracidad de la información presentada al equipo de auditoría.

**NOVENO:** Se solicita a los encargados de la entidad que se manifiesten con relación a la aceptación de los términos de la presente acta Ing. Pablo Manuel López Hernández, Director; Licda. Isabel del Carmen Solares Rodríguez, Subdirectora; Licda. Virginia González García, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos; Licda. Mercedes Morales Argueta de Gómez, Sub-Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos. Se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las 10 con 00 minutos, la que es leída íntegramente a las personas que en ella intervienen, y quienes, enterados del contenido, validez y efectos legales, ratificamos y firmamos. DAMOS FÉ.



Pablo Manuel López Hernández  
Director



Isabel del Carmen Solares Rodríguez  
Subdirectora



Virginia González García  
Jefe DSAI



Mercedes Morales Argueta de Gómez  
Subjefe DSAI



Bárbara Roxana Moreira Abadío  
Auditora Interna

#### 4.5. Papeles de Trabajo

Ministerio de Finanzas Públicas  
**CORTE DE FORMAS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>CF-1/2</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

#### CORTE DE FORMAS

#### FORMULARIOS EN EXISTENCIA AL 01 DE ENERO DE 2018

FORMA	UTILIZADOS			EXISTENCIA		
	DEL	AL	CANTIDAD	DEL	AL	No. FORMAS
<b>63-A2</b>	0	0	0	896,384	896,400	17
<b>200A-3</b>	0	0	0	428,097	428,150	54

63-A2: Recibo de Ingresos Varios  
 200A-3: Rendición de Cuentas - Caja Fiscal

#### Conclusiones:

- Se verificó la existencia de las formas utilizadas en los registros del Fondo Rotativo al 01 de enero de 2018.
- Se determinó que el corte de formas se agrega en la caja fiscal de cada mes.

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*

Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**CORTE DE FORMAS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>CF-2/2</b>	
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	

### CORTE DE FORMAS

#### FORMULARIOS EN EXISTENCIA AL 31 DE AGOSTO DE 2018

FORMA	UTILIZADOS			EXISTENCIA		
	DEL	AL	CANTIDAD	DEL	AL	No. FORMAS
<b>63-A2</b>	896,390	896,392	3	896,393	896,400	8
<b>200A-3</b>	428,135	428,140	7	428,141	428,150	10

63-A2: Recibo de Ingresos Varios  
 200A-3: Rendición de Cuentas - Caja Fiscal

Conclusiones:

- De la forma 63A-2 se encuentra anulada la No. 896,391.
- Se determinó que el corte de formas se agrega en la caja fiscal de cada mes.

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*

Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

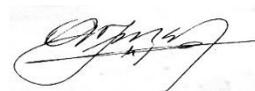
PT.	<b>FRI</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

### DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL

U.E.	DESCRIPCION DE U.E.	FONDO ROTATIVO INTERNO ASIGNADO	REF.
201	Dirección Financiera	Q 250,000.00	
202	Dirección de Recursos Humanos	Q 80,000.00	
203	Dirección de Tecnologías (DTI)	Q 30,000.00	
205	Dirección de Asuntos Administrativos	Q 250,000.00	
207	Dirección de Catastro y Avalúo	Q 65,000.00	
208	Dirección de Bienes del Estado	Q 100,000.00	
209	Dirección Técnica del Presupuesto	Q 75,000.00	
210	Dirección de Contabilidad del Estado	Q 40,000.00	
211	Tesorería Nacional	Q 25,000.00	
215	Taller Nacional de Grabados en Acero	Q 60,000.00	<b>FRI-1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 975,000.00</b>	

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas

**FONDOS ASIGNADOS**

Taller Nacional de Grabados en Acero

Área: Fondo Rotativo

Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>FRI-1</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FONDOS ASIGNADOS PARA EL AÑO 2018**

DESCRIPCIÓN	MONTO	REF.
Fondo Rotativo Interno	Q 60,000.00	<b>FRI</b>
Caja Chica 15% sobre el FRI asignado	Q 9,000.00	<b>E-3</b>

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**

Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**

Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>E</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**INTEGRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO INTERNO  
 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Nombre de la Cuenta: TNGA, Fondo Rotativo Interno  
 Cuenta No. 02-065-45843-8  
 Resolución No. 001-2018 de fecha 18 de enero de 2018

Descripción	Ref.	Monto	Monto
Asignación del Fondo Rotativo Interno	<b>FRI</b>		Q 60,000.00
Saldo según estado de cuenta		45,803.84	
Cheques en circulación		Q 0.00	
Documentos de legítimo abono pendientes de listar en Fondo Rotativo Interno		Q 0.00	
Facturas ingresadas al 17 de septiembre al SICOIN	<b>E-1</b>	Q5,196.16	
Asignación de Caja Chica	<b>FRI-1</b>	Q9,000.00	
Notas de crédito, débito, intereses, retenciones, otros.		Q 0.00	
<b>Sumas iguales</b>		<b>Q60,000.00</b>	<b>Q60,000.00</b>

**Constancia:**

La presente integración del Fondo Rotativo realizada el 17 de septiembre de 2018, asciende a la cantidad de Q60,000.00 quetzales exactos, cuenta bancaria No. 02-065-45843-8, los documentos que se tuvieron a la vista y fueron devueltos al fiscalizado, quien recibe de conformidad firmando el mismo.

*Barbara*

\_\_\_\_\_  
 Bárbara Roxana Moreira Abadío  
 Auditora Interna

*Ana Lucrecia Reyes Solares*

\_\_\_\_\_  
 Ana Lucrecia Reyes Solares  
 Asistente de Fondo Rotativo

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FACTURAS INGRESADAS AL SICOIN**

Taller Nacional de Grabados en Acero

Área: Fondo Rotativo

Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>E-1</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FACTURAS INGRESADAS A SICOIN AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

No.	Renglón	No. de Factura	Proveedor	Monto
1	115	A-11699	Transportes Arriaga	Q 601.00
2	199	B-532	Lux Yat Pedro	Q 20.00
3	199	P-250209	Punto AG	Q 7.00
4	199	FACE-63-FACT-001 180,000,002,287	Mercadeo Multiple de Inversiones, S.A.	Q 12.00
5	199	B1-1298	SCENTLINQGT, S.A.	Q 250.00
6	199	T1-1684	Inversiones Metropolitanas, S.A.	Q 5.00
7	261	B201-8187	DARSA	Q 1,670.00
8	199	FACE-66-ELEC-001 180,000,014,195	Servicios Artes Gráficas, S.A.	Q 520.00
9	283	B-7697	Guatemala Comercial, S.A.	Q 1,350.00
10	283	B-7709	Guatemala Comercial, S.A.	Q 270.00
11	283 / 298	FACE-63-28FC-001 180,000,011,628	La casa del tornillo, S.A.	25.26
12	286	C-54378	Distribuidora BP	Q 53.50
13	297	C-2552	Pablo Emilio Gamba	Q 308.00
14	298	FACE-63-Z1FCO-001 180,000,082,396	Ferretería Lewonski, S.A.	Q 104.40
<b>TOTAL EN FACTURAS INGRESADAS</b>				<b>Q 5,196.16</b>

*Barbara*

Bárbara Roxana Moreira Abadío  
 Auditora Interna

*Ana Lucrecia Reyes Solares*

Ana Lucrecia Reyes Solares  
 Asistente de Fondo Rotativo

Ministerio de Finanzas Públicas  
**REDICIONES DE ENERO A AGOSTO**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>E-2</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

### RENDICIONES DEL FONDO ROTATIVO DE ENERO A AGOSTO 2018

No. De Entrada	Descripción	Monto	Ref.
2	Fondo Rotativo Interno No. 001-2018	Q 11,993.76	<b>F-1/7</b>
3	Fondo Rotativo Interno No. 002-2018	Q 19,817.83	<b>F-2/7</b>
4	Fondo Rotativo Interno No. 003-2018	Q 22,161.82	<b>F-3/7</b>
5	Fondo Rotativo Interno No. 004-2018	Q 27,084.11	<b>F-4/7</b>
6	Fondo Rotativo Interno No. 005-2018	Q 23,572.49	<b>F-5/7</b>
7	Fondo Rotativo Interno No. 006-2018	Q 17,456.70	<b>F-6/7</b>
8	Fondo Rotativo Interno No. 007-2018	Q 21,755.72	<b>F-7/7</b>
	<b>TOTAL DE REPOSICIONES AL MES DE AGOSTO DE 2018</b>	Q 143,842.43	

**Comentario:**

Se registra al mes de agosto una ejecución del 41% del monto asignado para la Fuente 11 (Gastos con Fondo Rotativo) equivalente a los ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos con cuarenta y tres centavos (Q143,842.43).

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*

Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**INTEGRACIÓN DE CAJA CHICA**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.

PT.	<b>E-3</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

### INTEGRACIÓN DE CAJA CHICA

Denominación		Cantidad	Subtotal	Total
<b>Billetes</b>				Q 8,960.00
	Q 200.00	10	Q 2,000.00	
	Q 100.00	45	Q 4,500.00	
	Q 50.00	25	Q 1,250.00	
	Q 20.00	35	Q 700.00	
	Q 10.00	35	Q 350.00	
	Q 5.00	30	Q 150.00	
	Q 1.00	10	Q 10.00	
<b>Monedas</b>				Q 40.00
	Q 1.00	25	Q 25.00	
	Q 0.50	20	Q 10.00	
	Q 0.25	8	Q 2.00	
	Q 0.10	20	Q 2.00	
	Q 0.05	20	Q 1.00	
	Q 0.01		Q -	
<b>Total Efectivo</b>				Q 9,000.00
<b>Vales pendientes de liquidar</b>				-
<b>Total Caja Chica</b>			<b>E</b>	<b>Q 9,000.00</b>

**Constancia:**

El presente arqueo de Caja Chica practicado el 17 de septiembre de 2018, asciende a la cantidad de Q9,000.00 quetzales exactos. Se tuvo a bien, contar el efectivo. Resolución de Caja Chica No. 002-2018.

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*

Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>F-1/7</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FONDO DEL MES DE FEBRERO 2018**

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	REGLON	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	1-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	FACE-63-FEA-001 No. 180000016536	22/01/2018	TELGUA	113	Q 397.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
2	FACE-63-FEA-001 No. 180000016536	20/02/2018	TELGUA	113	Q 392.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
3	A-11154	04/01/2018	Transportes Arriaga	115	Q 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
4	A-11204	29/01/2018	Transportes Arriaga	115	Q 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
5	63A-1896133	05/02/2018	Contraloría General de cuentas	195	Q 110.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
6	63A-1896135	05/02/2018	Contraloría General de cuentas	195	Q 55.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
7	63A-1896136	05/02/2018	Contraloría General de cuentas	195	Q 55.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
8	63A-1896137	05/02/2018	Contraloría General de cuentas	195	Q 55.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
9	A-46756	02/02/2018	ASEPSIA, S.A.	199	Q 250.00	x	x	n/a	x	x	x	x
10	T-96343	25/01/2018	AUTOSENSACIONES	199	Q 750.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
11	A-629	23/01/2018	Distribuidora Bolivar	199	Q 60.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
12	B-206	29/01/2018	CDC International Corporation, S.A.	243	Q 550.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
13	FACE-63-6013-003 No. 180000006615	09/02/2018	Office Depot	291, 244	Q 565.90	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
14	FACE-63-RA-001 No. 180000047636	26/01/2018	PLATINO	244	Q 67.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
15	A-191078	19/02/2018	Librería Jurídica	245	Q 200.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
16	G-44592	13/02/2018	Tornillos Orion No. 2	268	Q 10.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
17	FACE-63-C09COE-001 180,000,007,859	20/02/2018	ELECTROMA	268, 297, 283	Q 2,560.76	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
18	A-630	23/01/2018	Distribuidora Bolivar	289	Q 280.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
19	FACE-63-011-005 No. 180000185810	31/01/2018	INTELAF, s.a.	291	Q 147.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
20	FACE-63-F01-001 no. 180000004149	24/01/2018	CELASA	297	Q 28.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
21	FACE-63-G09COE-001 180,000,007,858	20/02/2018	ELECTROMA	299, 297	Q 138.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
22	A-2001	19/02/2018	INDUPASA	242	Q 155.50	x	x	x	x	x	n/a	n/a
23	C-252776	13/02/2018	Peletería el Quetzal, s.a.	254	Q 230.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
24	FACE-63-Z9FC01-2 180000108852	12/02/2018	Ferretería Lewonski	262	Q 242.40	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
25	C-62007	16/02/2018	Comercial ANGAB	262	Q 1,700.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	FACE-63-28FC-001 180000002243	13/02/2018	La Casa del Tornillo, s.a.	283	Q 89.90	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
27	FACE-63-RD-004 180000041329	12/02/2018	PLATINO	286	Q 430.80	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
28	H-287397	13/02/2018	Almacén EL VAPOR	289	Q 150.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
29	FACE-63-F02-001 180000005627	31/01/2018	CELASA	297	Q 72.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
30	AA-14367	20/02/2018	Tecnología Industrial	298	Q 525.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
31	A-7298	08/02/2018	TROTOP, S.A.	298	Q 525.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q 11,993.76							

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Firma]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>F-2/7</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FONDO DEL MES DE MARZO 2018**

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	REGLON	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	1-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	A-11289	02/03/2018	Arriaga Velasquez ario Moises	115	Q 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
2	A-8	16/03/2018	M&A automatizaciones	161	Q 3,622.00	n/a	x	n/a	x	x	x	x
3	F-62609	15/03/2018	Parqueo I.S.S.A.	199	Q 9.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
4	P-230837	27/02/2018	Alejandro Asturias Pullin	199	Q 14.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
5	P-231527	05/03/2018	Alejandro Asturias Pullin	199	Q 7.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
6	P-231744	07/03/2018	Alejandro Asturias Pullin	199	Q 14.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
7	P-232772	16/03/2018	Alejandro Asturias Pullin	199	Q 7.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
8	P-232972	19/03/2018	Alejandro Asturias Pullin	199	Q 7.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
9	C2-42040	20/03/2018	Parqueo FSJ	199	Q 5.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
10	A-19745	26/02/2018	Fumigadora Servicios, s.a.	199	Q 1,425.00	x	x	n/a	x	x	x	x
11	B-15137	15/03/2018	Parqueo La Bendicion	199	Q 5.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
12	I-13081	14/03/2018	OPEVASA	199	Q 10.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
13	A-103	01/03/2018	Innova Automatizacion	199	Q 660.00	n/a	x	n/a	x	x	x	x
14	A-191187	21/02/2018	Librería Jurídica	245	Q 60.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
15	H-288830	02/03/2018	Almacen EL VAPOR	254	Q 20.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
16	C9-4516	16/03/2018	Meykos	295, 266, 261	Q 591.42	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
17	A-17466	07/03/2018	VIPOGUA	272, 261	Q 440.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
18	B-18988	29/01/2018	FERCOLSA	275, 284, 283, 299, 267	Q 761.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
19	B-37668	14/03/2018	Sellos de hule RIVERA	267	Q 60.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
20	FACE-63-CE-001 18000040529	27/02/2018	Antillon	297, 268	Q 759.41	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
21	A1-3051	28/02/2018	La casa del tornillo, s.a.	283, 268	Q 26.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
22	FACE-63-AC-001 18000014947	07/03/2018	Distribuidores Globales, s.a.	214	Q 842.40	x	x	x	x	x	n/a	n/a
23	F-10164	26/02/2018	COMERCIAL GINA	231	Q 75.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
24	A-6124	26/02/2018	Geodata suministros, s.a.	267	Q 1,245.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
25	FC-29527	08/03/2018	REGEPLAST, S.A.	268	Q 33.60	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	B-33215	26/02/2018	Peletería Altense	268	Q 662.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
27	B-5589	28/02/2018	Piedore, s.a.	268	Q 1,170.00	x	x	x	x	x	x	x
28	FACE66-CE-002 18000000568	09/03/2018	LLAMASA	268	Q 60.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
29	F-10165	26/02/2018	Comercial Gina	269	Q 800.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
30	B-6675	21/02/2018	Guatemala comercial, s.a.	283	Q 1,590.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
31	B-6610	27/02/2018	Guatemala comercial, s.a.	283	Q 1,785.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
32	B-6746	06/03/2018	Guatemala comercial, s.a.	283	Q 270.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
33	A-81306	14/03/2018	JUAMA Internacional	283	Q 2,150.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
34	H-288828	02/03/2018	Almacén EL VAPOR	289	Q 10.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
35	H-288829	02/03/2018	Almacén EL VAPOR	298	Q 20.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q 19,817.83							

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>F-3/7</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FONDO DEL MES DE ABRIL 2018**

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	REGLON	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	1-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	AJ-511680	10/04/2018	EMPAGUA	112	Q. 3,586.24	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
2	FACE-63-FEA-001 180,001,950,679	10/04/2018	TELGUA	113	Q. 22.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
3	FACE-63-FEA-001 180,001,950,763	10/04/2018	TELGUA	113	Q. 22.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
4	A-11357	03/04/2018	TRANSPORTES ARRIAGA	115	Q. 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
5	63A-1958769	06/04/2018	Contraloría General de Cuentas	195	Q. 55.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
6	63A-1958770	06/04/2018	Contraloría General de Cuentas	195	Q. 55.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
7	P-233816	27/03/2018	PUNTO AG	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
8	P-234153	03/04/2018	PUNTO AG	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
9	P-235668	18/04/2018	PUNTO AG	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
10	P-236049	20/04/2018	PUNTO AG	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
11	S1-62950	10/04/2018	INMOBILIARIA MARMOL, S.A.	199	Q. 15.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
12	I-15570	02/04/2018	OPERACIONES VARIAS, S.A.	199	Q. 10.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
13	B9-8329	20/03/2018	GRUPO FARMAGUA, S.A.	261	Q. 1,515.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
14	B-37933	27/03/2018	FABRICA DE SELLOS RIVERA	267	Q. 80.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
15	B-38424	20/04/2018	FABRICA DE SELLOS RIVERA	267 / 291	Q. 176.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
16	H-292875	23/04/2018	ALMACEN EL VAPOR, S.A.	283	Q. 225.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
17	B-38474	23/04/2018	FABRICA DE SELLOS RIVERA	291	Q. 305.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
18	A-3 606787	13/04/2018	PROGRESO CINCO, S.A.	291	Q. 91.20	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
19	I-158972	27/03/2018	INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.	292	Q. 123.61	x	x	x	x	x	n/a	n/a
20	F8-10328	14/03/2018	GRUPO FARMAGUA, S.A.	295	Q. 1,249.05	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
21	A-611	27/03/2018	AFILADOS GM	199	Q. 500.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
22	A-7810	18/04/2018	INDUSTRIA DE TROQUELES TOP, S.A.	199	Q. 110.00	x	x	n/a	x	x	n/a	n/a
23	A-12	13/04/2018	M&A AUTOMATIZACIONES	199	Q. 2,576.00	n/a	x	n/a	n/a	x	x	x
24	B-12926	26/03/2018	SIEGWERK CENTROAMERICA, S.A.	267	Q. 1,881.18	x	x	x	x	x	n/a	n/a
25	FC-31365	20/04/2018	REGEPLAST, S.A.	268	Q. 32.88	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	A-1029234	23/04/2018	DISTRIBUIDORA HERNANDEZ, S.A.	268 / 269	Q. 2,928.00	n/a	x	x	x	x	x	x
27	A-204779	06/04/2018	COLOR FLEX, S.A.	269	Q. 292.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
28	FACE-63-29FC02-2 180000130258	27/03/2018	Ferretería Lewonski	281	Q. 48.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
29	B-6784	14/03/2018	Guatemala Comercial, s.a.	283	Q. 270.00	n/a	xx	x	x	x	n/a	n/a
30	B-6926	13/04/2018	Guatemala Comercial, s.a.	283	Q. 1,620.00	n/a	xx	x	x	x	n/a	n/a
31	FACE-63-CE-001 180000348017	20/04/2018	Antillon	297	Q. 524.16	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
32	FACE-66-ELEC-001 18000011016	03/04/2018	Servicios Artes Graficas, s.a.	298	Q. 1,070.00	x	x	x	x	x	x	x
33	FACE-66-ELEC-001 18000011084	05/04/2018	Servicios Artes Graficas, s.a.	298	Q. 70.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
34	FACE-66-ELEC-001 18000011442	23/04/2018	Servicios Artes Graficas, s.a.	298	Q. 700.00	x	x	x	x	x	x	x
35	FACE-66-FEB-001 18000015031	19/04/2018	De Oficina, s.a.	298	Q. 75.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
36	B2 No. 73231	17/04/2018	Celcomer, s.a.	297	Q. 800.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
37	A-7671	03/04/2018	TROTOP,S.A.	298	Q. 345.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
38	A-7760	13/04/2018	TROTOP,S.A.	298	Q. 160.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q. 22,161.82							

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>F-4/7</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FONDO DEL MES DE MAYO 2018**

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	REGLON	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	1-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	AJ-678821	09/05/2018	EMPAGUA	112	Q 2,144.80	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
2	A-11433	04/05/2018	Arriaga Velasquez ario Moises	115	Q 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
3	63A-1977980	02/05/2018	Contraloria General de Cuentas	195	Q 1,000.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
4	P-238198	14/05/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q 14.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
5	B-7591	25/04/2018	Parqueo Emanuel	199	Q 5.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
6	N1-1501	03/05/2018	Gourmet Center	199	Q 10.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
7	I-22158	26/04/2018	Operaciones Varias, s.a.	199	Q 10.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
8	A-3015	04/05/2018	Ruta Logistica	199, 299	Q 7,762.50	x	x	x	n/a	x	x	x
9	CY1-28322	03/05/2018	La Paleta	267, 299	Q 1,498.10	n/a	x	x	x	x	x	x
10	3012-299017	15/05/2018	CEMACO	289	Q 251.74	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
11	B-38982	16/05/2018	Sellos de hule RIVERA	291	Q 105.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
12	E-45830	04/05/2018	BIOPRINT	291	Q 290.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
13	FACE-63-RC-003 180000058389	03/05/2018	PLATINO	291	Q 786.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
14	A-3663	07/05/2018	Mecanica Industrial Centro America	199	Q 180.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
15	A-3665	09/05/2018	Mecanica Industrial Centro America	199	Q 60.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
16	A-4305	21/05/2018	Tornos Toscano	199	Q 600.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
17	B201-7525	26/04/2018	DARSA	261	Q 1,670.00	x	x	x	x	x	x	x
18	FACE66-CE-002 18000004094	09/05/2018	LLAMASA	268	Q 373.92	x	x	x	x	x	n/a	n/a
19	FACE66-CE-002 18000004095	09/05/2018	LLAMASA	268	Q 442.80	x	x	x	x	x	n/a	n/a
20	FACE-662FC-1 180000018569	22/05/2018	Full Products	269	Q 1,570.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
21	A-82239	18/05/2018	JUAMA INTERNACIONAL	269	Q 615.25	x	x	x	x	x	n/a	n/a
22	A-82240	18/05/2018	JUAMA INTERNACIONAL	269	Q 662.50	x	x	x	x	x	n/a	n/a
23	H-294116	10/05/2018	Almacén EL VAPOR	283	Q 165.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
24	B-7056	08/05/2018	Guatemala Comercial, s.a.	283	Q 675.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
25	B-7057	08/05/2018	Guatemala Comercial, s.a.	283	Q 540.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	B-7089	15/05/2018	Guatemala Comercial, s.a.	283	Q 270.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
27	FACE-63-Z9FC02-2 180000131794	25/04/2018	Ferreteria Lewonski, s.a.	286	Q 216.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
28	MC-14118	16/05/2018	Lineas de soluciones flexibles, s.a.	297	Q 700.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
29	A-64089	18/05/2018	Tecnologia y electronicos, s.a.	297	Q 75.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
30	493845	18/05/2018	Consultores electronicos del futuro CIA.	297	Q 7.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
31	FACE-66-ELEC-001 180000011645	02/05/2018	Servicios Artes Graficas, s.a.	298	Q 2,900.00	x	x	x	n/a	x	x	x
32	FACE-63-103-009 180000090831	11/05/2018	Intelaf, s.a.	298	Q 173.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
33	A-7915	03/05/2018	TROTOP,S.A.	298	Q 90.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
34	A-8037	18/05/2018	TROTOP,S.A.	298	Q 200.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
35	A-8038	18/05/2018	TROTOP,S.A.	298	Q 420.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q 27,084.11							

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>F-5/7</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

### FONDO DEL MES DE JUNIO 2018

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	Renglon	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	1-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	AJ-81602008	08/06/2018	EMPAGUA	112	Q 2,531.89	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
2	A-11497	05/06/2018	Arriaga Velasquez ario Moises	115	Q 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
3	D-39545	01/06/2018	Alternia, s.a.	199	Q 6.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
4	P-239658	28/05/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q 7.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
5	P-240147	31/05/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q 7.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
6	P-240712	06/06/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
7	P-241881	18/06/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q 7.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
8	A-4524	01/06/2018	Paulo Antonio Arevalo Torres	199	Q 1,545.00	x	x	n/a	x	x	x	x
9	I-29226	18/06/2018	Operaciones Varias, s.a.	199	Q 10.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
10	I-29872	21/06/2018	Operaciones Varias, s.a.	199	Q 10.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
11	A-20	21/06/2018	Cerrajería y distribuidora Bolivar	199	Q 225.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
12	CRAP4-75492	20/06/2018	Distribuidora Jalapeña, s.a.	211	Q 3,164.00	x	x	n/a	x	x	n/a	n/a
13	B1-21	07/06/2018	Confecciones la elegante, s.a.	233	Q 784.00	x	x	x	n/a	x	x	x
14	B-120	08/06/2018	General Safety Guatemala, s.a.	254	Q 216.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
15	B-97	07/06/2018	General Safety Guatemala, s.a.	254	Q 49.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
16	A-18717	05/06/2018	VIPOGUA, s.a.	261, 272	Q 300.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
17	A-73488	18/06/2018	QUIMIPROVA, s.a.	261	Q 23.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
18	C2-8846	14/06/2018	Drogueria Intergrup	295, 266	Q 2,180.28	x	x	x	x	x	n/a	n/a
19	A-114190	20/06/2018	FERCOLSA	268	Q 52.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
20	FACE-63-F02-001 180000028365	18/06/2018	CELASA	268	Q 26.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
21	FACE-63-F04-001 180000029671	21/06/2018	CELASA	268	Q 42.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
22	FACE66-CE-002 18000005601	05/06/2018	LLAMASA	268	Q 1,722.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
23	B-4012	20/06/2018	Plasticos Sanchez	268	Q 350.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
24	T-26938	24/05/2018	Instalaciones Modernas, s.a.	283, 268	Q 867.55	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
25	FACE-63-Z9FC02-2 180000134887	07/06/2018	Ferreteria Lewonski, s.a.	286	Q 28.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	FACE-63-Z9FC02-2 180000135490	15/06/2018	Ferreteria Lewonski, s.a.	299, 286	Q 220.68	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
27	FACE-66-G7-001 180000066163	28/05/2018	Electro Diesel de Guatemala, s.a.	286	Q 930.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
28	B-39301	29/05/2018	Farbica de sellos de hule rivera	291	Q 40.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
29	FACE-63-RD-004 180000048473	12/06/2018	PLATINO, s.a.	291	Q 187.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
30	FACE-63-RD-004 180000048474	12/06/2018	PLATINO, s.a.	291	Q 187.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
31	A-1697	11/06/2018	Comercializadora AMELVILLE	291	Q 605.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
32	W12130-873080	08/06/2018	Operadora de tiendas, s.a.	292	Q 13.80	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
33	W12131-863270	08/06/2018	Operadora de tiendas, s.a.	292	Q 20.70	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
34	FACE-63-FESCV70C-001 180000076900	13/06/2018	Bodega Farmaceutica, s.a.	295	Q 204.90	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
35	3007-384813	12/06/2018	CEMACO	296	Q 474.81	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
36	4004-546934	12/06/2018	CEMACO	296	Q 474.81	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
37	A-313378	15/06/2018	Cocodrilo, s.a.	297	Q 61.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
38	A-8178	08/06/2018	Industria de troqueles top, s.a.	199	Q 325.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
39	B-13053	25/05/2018	SIEGWERK	267	688.26	x	x	x	x	x	n/a	n/a
40	B-13054	25/05/2018	SIEGWERK	267	599.77	x	x	x	x	x	n/a	n/a
41	B-13058	28/05/2018	SIEGWERK	267	Q 1,866.23	x	x	x	n/a	x	x	x
42	FACE-66-2FC-1 180000018655	29/05/2018	FULL PRODUCTS	269	Q 1,570.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
43	E-1248	14/06/2018	Distribuidora la economica	269	Q 50.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
44	FACE-63-28FC-001 18000007709	07/06/2018	La casa del tornillo	283	Q 134.85	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
45	FACE-63-CE-001 180000354593	05/06/2018	Antillon	297	Q 149.46	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
46	CEF-98495	29/05/2018	Consultores del Futuro CIA	297	Q 7.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q 23,572.49							

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Firma]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT. <b>F-6/7</b>	
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

### FONDO DEL MES DE JULIO 2018

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	REGLON	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	1-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	AJ-979602	10/07/2018	EMPAGUA	112	Q 2,144.80	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
2	A-11549	29/06/2018	TRANSPORTES ARRIAGA	115	Q 601.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
3	B1-24393	12/07/2018	MAQUINARIA Y EQUIPOS	165	Q 750.00	x	x	n/a	n/a	x	x	x
4	22 084 861 178	05/07/2018	SAT	195	Q 110.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
5	63A-2034222	11/07/2018	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	195	Q 5.50	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
6	63A-2034223	11/07/2018	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	195	Q 110.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
7	63A-2034224	11/07/2018	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	195	Q 55.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
8	P-243048	29/06/2018	PUNTO AG	199	Q 7.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
9	P-243369	03/07/2018	PUNTO AG	199	Q 7.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
10	P-243981	09/07/2018	PUNTO AG	199	Q 7.00	n/a	n/a	n/a	n/a	x	n/a	n/a
11	B1-730	27/06/2018	SCENTUNQGT, S.A.	199	Q 250.00	x	x	n/a	n/a	x	x	x
12	B1-755	02/07/2018	SCENTUNQGT, S.A.	199	Q 250.00	x	x	n/a	n/a	x	x	x
13	B1-901	16/07/2018	SCENTUNQGT, S.A.	199	Q 250.00	x	x	n/a	n/a	x	x	x
14	A-194362	20/07/2018	LIBRERIA JURIDICA	245	Q 20.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
15	A-114630	03/07/2018	FERCOLSA	261	Q 200.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
16	FACE-63-F02-001 180,000,030,726	03/07/2018	CELASA	268 / 297	Q 72.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
17	FACE-63-28FC-001 180,000,008,238	19/06/2018	LA CASA DEL TORNILLO, S.A.	268 / 283	Q 14.60	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
18	B-20266	27/06/2018	FERCOLSA	283/284/ 286	Q 1,450.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
19	4003-551164	26/06/2018	NUEVOS ALMACENES, S.A.	286 / 299	Q 20.86	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
20	1-20676	10/07/2018	INDUSTRIAS AGUAMARINA, S.A.	289	Q 420.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
21	B2-1042876	20/06/2018	CELCOMER, S.A.	297	Q 120.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
22	H-223669	17/07/2018	TABLAYESO, S.A.	299	Q 95.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
23	A-135	18/07/2018	IMPRESORA URBINA	261	Q 182.50	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
24	B-13122	28/06/2018	SIEGWERK CENTROAMERICA, S.A.	267	Q 1,902.35	x	x	x	x	x	n/a	n/a
25	FACE-63-Z9FC01-2 180,000,115,364	16/07/2018	FERRETARIA LEWONSKI, S.A.	268	Q 684.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	FACE-63-28FC-001 180,000,009,910	24/07/2018	LA CASA DEL TORNILLO, S.A.	268 / 283	Q 69.75	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
27	B-7273	18/06/2018	GUATEMALA COMERCIAL, S.A.	283	Q 810.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
28	B-7324	27/06/2018	GUATEMALA COMERCIAL, S.A.	283	Q 270.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
29	B-7348	29/06/2018	GUATEMALA COMERCIAL, S.A.	283	Q 1,170.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
30	B-7354	02/07/2018	GUATEMALA COMERCIAL, S.A.	283	Q 675.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
31	FAC-66-CE-002 180,000,006,648	21/06/2018	LLANTAS Y MAGUERAS, S.A.	283	Q 467.50	x	x	x	x	x	n/a	n/a
32	FACE-66-FE801A-002 180,000,032,183	25/07/2018	PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, S.A.	283	Q 1,125.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
33	H-298817	06/07/2018	ALMACEN EL VAPOR, S.A.	286	Q 200.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
34	FAC-66-CE-002 180,000,007,498	05/07/2018	LLANTAS Y MAGUERAS, S.A.	286	Q 234.84	x	x	x	x	x	n/a	n/a
35	P05-695739	16/07/2018	NOVEX, S.A.	298	Q 426.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
36	A-686	29/06/2018	CARBOGRAFITOS EDISON, S.A.	298	Q 1,140.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
37	A-694	02/07/2018	CARBOGRAFITOS EDISON, S.A.	298	Q 1,140.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q 17,456.70							

*Barbara*  
 Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Firma]*  
 Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>F-717</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

### FONDO DEL MES DE AGOSTO 2018

NO.	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	Renglon	MONTO	RECIBO DE CAJA	SOLICITUD	I-H	VALE	PUBLICACION GUATECOMPRAS	COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO
1	AK-125446	09/08/2018	EMPAGUA	112	Q. 2,304.19	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
2	A-11618	31/07/2018	Arriaga Velasquez ario Moises	115	Q. 601.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
3	P-247176	06/08/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
4	P-247350	07/08/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
5	P-248966	22/08/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
6	P-249121	23/08/2018	Asturias Pullin Alejandro	199	Q. 7.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
7	B1-1065	08/08/2018	SCENTUNQGT, S.A.	199	Q. 250.00	x	x	n/a	n/a	x	x	x
8	TI-1500	20/08/2018	Inversiones Metropolitanas, S.A.	199	Q. 10.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
9	TI-1539	21/08/2018	Inversiones Metropolitanas, S.A.	199	Q. 10.00	n/a	x	n/a	n/a	x	n/a	n/a
10	D49216-524413	25/07/2018	Operadora de Tiendas, S.A.	211	Q. 98.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
11	A1-4537	22/08/2018	Maximo Esquivel Mateo	232	Q. 162.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
12	BA-97096	14/08/2018	Almacenes EL TIGRE, S.A.	233	Q. 2,276.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
13	63A-2055618	07/08/2018	Contraloria General de cuentas	247	Q. 22.20	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
14	63A-2055623	07/08/2018	Contraloria General de cuentas	247	Q. 138.60	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
15	A-63	22/08/2018	Jorge Fernando Monroy Arias	289	Q. 275.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
16	FACE-63-011-005 180000199768	07/08/2018	INTELAFA, S.A.	291	Q. 1,041.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
17	FACE-63-F02-001 180000037417	10/08/2018	CELSASA ingenieria y equipos, S.A.	297	Q. 16.25	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
18	FACE-66-ELEC-001 180000013954	20/08/2018	Servicios de Artes Graficas, S.A.	199	Q. 320.00	x	x	n/a	x	x	n/a	n/a
19	A-785	07/08/2018	Mario Rolando Gaytan Alvarado	199	Q. 300.00	n/a	x	n/a	x	x	n/a	n/a
20	A-8540	01/08/2018	Industria de Troqueles TOP, S.a.	199	Q. 150.00	x	x	n/a	x	x	n/a	n/a
21	U-133645	22/08/2018	CEK de Guatemala, S.A.	261	Q. 1,350.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
22	FACE-66-ELEC-001 180000013999	21/08/2018	Servicios de Artes Graficas, S.A.	267	Q. 580.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
23	FACE-66-DA1-001 180000001071	24/08/2018	Dataflex, S.A.	267	Q. 2,750.00	x	x	x	n/a	x	x	x
24	A-16457	20/08/2018	CIPRO, S.A.	267	Q. 3,125.00	n/a	x	x	n/a	x	x	x
25	B-7522	31/07/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	Q. 540.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
26	FACE-66-G7-001 180000067935	26/07/2018	Electro Diesel de Guatemala, s.a.	286	Q. 235.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
27	4007-402489	25/07/2018	Nuevos Almacenes, s.a.	289,297	Q. 199.43	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
28	A-12222	17/08/2018	Corporacion Aluminios y Vidrios ALVILUZ	293	Q. 2,200.00	x	x	x	x	x	x	x
29	FACE-63-Z9FC01-2 180000117069	23/08/2018	Ferreteria Lewonski, S.A.	297	Q. 62.05	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
30	D-74446	10/08/2018	Lineas de Soluciones Flexibles, S.A.	297	Q. 732.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
31	A-316827	08/08/2018	Cocodrilo, S.A.	298	Q. 220.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
32	A-15560	23/08/2018	Productos y Equipos Industriales, S.A.	298	Q. 660.00	n/a	x	x	x	x	n/a	n/a
33	A-282	08/08/2018	Tecnologia Industrial de Guatemala, S.A.	298	Q. 1,100.00	x	x	x	x	x	n/a	n/a
					Q. 21,755.72							

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*

Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FACTURAS DE MESES ANTERIORES**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>FA-1/5</b>	
HP: BRMA	FECHA:	17.09.18
RP: MCPG	FECHA:	17.09.18

**FACTURAS LIQUIDADAS EN MARZO DE MESES ANTERIORES**

No.	Factura No.	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto	Cumple con los documentos de respaldo
1.	B-18988	29/01/2018	Fercolsa	275,283,284,267,299	Q 761.00	¹
2.	A-191187	21/02/2018	Librería Jurídica	245	Q60.00	¹
3.	B-6675	21/02/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	Q1,590.00	¹

<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>Q 2,411.00</b>
-----------------------	-------------------

**Marcas:**  
 Cumple ¹  
 No cumple x

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FACTURAS DE MESES ANTERIORES**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>FA-2/5</b>
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>

**FACTURAS LIQUIDADAS EN ABRIL DE MESES ANTERIORES**

No.	Factura No.	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto	Cumple con los documentos de respaldo
1.	F8-10328	14/03/2018	Grupo Farmagua, S.A.	295	1,249.05	¹
2.	B-6784	14/03/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	270.00	¹
3.	B9-8329	20/03/2018	Grupo Farmagua, S.A.	261	1,515.00	¹

<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>Q 3,034.05</b>
-----------------------	-------------------

**Marcas:**  
 Cumple ¹  
 No cumple x

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FACTURAS DE MESES ANTERIORES**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Período: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>FA-3/5</b>	
HP: BRMA	FECHA:	17.09.18
RP: MCPG	FECHA:	17.09.18

**FACTURAS LIQUIDADAS EN JUNIO DE MESES ANTERIORES**

No.	Factura No.	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto	Cumple con los documentos de respaldo
1.	T-26938	24/05/2018	Instalaciones Modernas, S.A.	268, 283	Q 867.55	¹
2.	B-13053	25/05/2018	SIEGWERK	267	Q 688.26	¹
3.	B-13054	25/05/2018	SIEGWERK	267	Q 599.77	¹

**TOTAL FACTURAS** **Q 2,155.58**

**Marcas:**

Cumple ¹

No cumple x

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FACTURAS DE MESES ANTERIORES**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>FA-4/5</b>	
HP: <b>BRMA</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	
RP: <b>MCPG</b>	FECHA: <b>17.09.18</b>	

**FACTURAS LIQUIDADAS EN JULIO DE MESES ANTERIORES**

No.	Factura No.	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto	Cumple con los documentos de respaldo
1.	B-7273	18/06/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	Q 810.00	¶
2.	FACE-63-28FC-001 180,000,008,238	19/06/2018	La casa del tornillo, S.A.	283,268	Q 14.60	¶
3.	B2-1042876	20/06/2018	Celcomer, S.A.	297	Q 120.00	¶
4.	FACE-66-CE-002 180,000,006,648	21/06/2018	Liantas y Mangueras, S.A.	283	Q 467.50	¶

**TOTAL FACTURAS** **Q 1,412.10**

**Marcas:**

Cumple ¶

No cumple x

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**

Fecha: **17/09/2018**

*[Signature]*

Revisado por: **MCPG**

Fecha: **17/09/2018**

Ministerio de Finanzas Públicas  
**FACTURAS DE MESES ANTERIORES**  
 Taller Nacional de Grabados en Acero  
 Área: Fondo Rotativo  
 Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

PT.	<b>FA-5/5</b>	
HP: BRMA	FECHA: 17.09.18	
RP: MCPG	FECHA: 17.09.18	

**FACTURAS LIQUIDADAS EN AGOSTO DE MESES ANTERIORES**

No.	Factura No.	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto	Cumple con los documentos de respaldo
1.	D49216-524413	25/07/2018	Operadora de Tiendas, S.A.	211	Q 98.00	¹
2.	4007-402489	25/07/2018	Nuevos Almacenes, S.A.	289, 297	199.43	¹

**TOTAL FACTURAS** **Q 297.43**

**Marcas:**  
 Cumple ¹  
 No cumple x

*Barbara*

Elaborado por: **BRMA**  
 Fecha: **17/09/2018**



Revisado por: **MCPG**  
 Fecha: **17/09/2018**

## **ACTA DE COMUNICACIÓN Y CIERRE DE EJECUCIÓN DE AUDITORÍA**

Acta número 13-2018 folios número cuatrocientos veinte dos al cuatrocientos veintitrés 422-423, del libro de actas número 25938. En la ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 25 minutos, del día 8 de octubre de 2018, reunidos en la Dirección de Auditoría Interna del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, ubicado en la Octava avenida veinte guion cincuenta y nueve de la zona uno, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, las personas siguientes: Ing. Pablo Manuel López Hernández, Director, de 54 años de edad, casado, con periodo de responsabilidad de enero a junio de 2018; Licda. Isabel del Carmen Solares Rodríguez, Subdirectora; de 46 años de edad, soltera, con periodo de responsabilidad del 01 de enero al 30 de junio de 2018; Licda. Virginia González García, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, de 47 años de edad, casada, con periodo de responsabilidad del 01 de enero al 30 de junio de 2018; Licda. Mercedes Morales Argueta de Gómez, Sub-Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, de 45 años de edad, casada, con periodo de responsabilidad del 01 de enero al 30 de junio de 2018, quienes pueden ser citados y notificados en la seta avenida cuarenta y cinco guion sesenta y cinco de la zona 8, del departamento de Guatemala; la auditora interna Bárbara Roxana Moreira Abadío, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El equipo de auditoría, actúa en la presente diligencia, de conformidad con el nombramiento DAI-DAC-AI-025-2018 de fecha 27 de agosto de 2018, emitido por el Director de Auditoría Interna, Licenciado José Roberto Cabrera Roldán, para practicar auditoría de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2018. **SEGUNDO:** La presente acta se suscribe para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12 Derecho de Defensa; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-

2002 del Congreso de la República, asimismo el artículo 28. Informes de auditoría; y las Normativa aplicable. **TERCERO:** Se hace constar que a través de Oficio DAI-126-2018 de fecha 18 de junio de 2018, se notificó a cada uno de los responsables antes descritos, el día 10 de octubre de 2018. **CUARTO:** El equipo de auditoría para el efecto procede a recibir comentarios escritos y en medios magnéticos de las respuestas de las deficiencias determinadas, por medio del documento sin número, de fecha 12 de octubre de 2018 con documentación de soporte, con folios del 1 al 8 comprobados por el equipo de auditoría. **QUINTO:** Si se desea ampliar lo expuesto en los oficios descritos, en el punto de acta precedente. **SEXTO:** El equipo de auditoría informa a los responsables que procederán con el análisis de los comentarios y de la documentación de soporte; en caso de confirmar las deficiencias notificadas, se realizarán las recomendaciones con la finalidad de dejar sin efecto la causa que originó la misma y se concertará una cita con las autoridades responsables de la implementación, finalizando con ello la etapa de ejecución de la auditoría. Se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las 12 horas con 35 minutos, la que es leída íntegramente por las personas comparecientes, y quienes, enterados del contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE



---

Pablo Manuel López Hernández  
Director



---

Isabel del Carmen Solares Rodríguez  
Subdirectora



---

Virginia González García  
Jefe DSAI



---

Mercedes Morales Argueta de Gómez  
Subjefe DSAI

**4.6. Informe de Auditoría**

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
CUA:12345**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018**

**GUATEMALA, OCTUBRE 2018**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DAI-AI-65-2018**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Área: Fondo Rotativo Interno

Periodo: Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018

Guatemala, 17 de octubre de 2018

Ingeniero  
Pablo Manuel López Hernández  
Director  
Taller Nacional de Grabados en Acero  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Señor Director:

Atentamente se informa que con base al Nombramiento DAI-DAF-AI-25-2018 de fecha 27 de agosto de 2018, se efectuó la Evaluación de Control interno a las operaciones efectuadas en el área del Fondo Rotativo Interno del periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018; asimismo, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores de la dependencia a su cargo.

La auditoría se basó en el examen de la documentación y registros contables del periodo referido; asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para evaluar el control interno, la eficiencia, la eficacia de las operaciones del Fondo Rotativo Interno.

Como resultado, de la muestra considerada para la evaluación se establecieron dos hallazgos relacionados con el control interno y al cumplimiento de leyes, reglamentos y/o circulares de las operaciones que respaldan el manejo del Fondo Rotativo.

De acuerdo a lo indicado, se presentan los resultados obtenidos:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo 1**

Falta de cuota y/o presupuesto para la liquidación de facturas.

**Recomendación atendida**

### **Hallazgo 2**

Registro diario de los movimientos en el libro de bancos para contar con la disponibilidad efectiva. **Recomendación atendida.**

Los comentarios y recomendaciones de la auditoría realizada, se encuentran detallados en el informe correspondiente, en el cual facilitará la comprensión de este resumen.

Atentamente,



Bárbara Roxana Moreira Abadío  
Auditora Interna



Licda. María del Carmen Pérez Gómez  
Supervisora



Sergio Alejandro Cifuentes Rodríguez  
Director  
Dirección de Auditoría Interna

## **ANTECEDENTES**

### **Taller Nacional de Grabados en Acero**

#### **a. Creación**

El Taller Nacional de Grabados en Acero, fue creado el 3 de junio de 1941 por su fundador y Jefe J. Mariano Peraza, durante la administración del General Jorge Ubico Castañeda, con el propósito de eliminar la contratación de casas impresoras internacionales, importar papel sellado, timbres fiscales y sellos postales, a fin de evitar fuga de divisas.

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008 y del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, sus funciones estaban regidas por los Acuerdos Gubernativos No. 382-2001 y 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, respectivamente.

A partir del 5 de febrero de 2014, sus funciones se rigen por el Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y por el Acuerdo Ministerial No. 487-2014, emitidos por el Ministerio de Finanza Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas. Para el año 2018 surge el Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 de fecha 27 de junio de 2018 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y el Acuerdo Ministerial Número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018 Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **b. Función o Gestión Principal**

Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 158. Taller Nacional de Grabados en Acero. Es la dirección del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de la producción de especies valorizadas y no valorizadas, documentos de seguridad requeridos por diferentes entidades estatales que coadyuva a la recaudación tributaria, formularios y documentos de seguridad para diferentes tipos de certificaciones; impresión de material gráfico y de correspondencia oficial de las dependencias del Estado; así como, emisiones postales y timbres de colegios de profesionales.

**c. Estructura Interna**

Acuerdo Ministerial No. 321-2018 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

La estructura orgánica interna del Taller Nacional de Grabados en Acero, está conformada de la forma siguiente:

**Órganos Administrativos, Financieros y Desarrollo de Sistemas**

**Taller Nacional de Grabados en Acero**

Subdirector del Taller Nacional de Grabados en Acero

- Sección Operativa
- Sección de Logística

Departamento de Servicios Administrativos Internos

**FUNDAMENTO LEGAL**

La auditoría se realizará con base en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

- b. Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, según lo establecido en el artículo 158.
- c. Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-
- d. Nombramiento de auditoría DAI-DAC-AI-025-2018 de fecha 27 de agosto de 2018.

## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

### **Objetivos**

#### **Generales**

Asesorar a las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, para el cumplimiento de los objetivos a través del control permanente del control interno, comunicando pertinentemente los resultados obtenidos planteando a la vez opciones y alternativas para la mejora del control interno donde se origine una rendición de cuentas eficiente y oportuna.

Tener en cuenta las Normas ISSAI.GT en relación al Código de Ética para la evaluación de los procesos, operaciones y controles.

### **Específicos**

#### **Objetivos de operación**

Evaluar la calidad de las operaciones administrativas y financieras por la ejecución del fondo rotativo, así como la oportunidad, eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal.

### **Objetivos de información**

Verificar la razonabilidad, oportunidad, utilidad y calidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información para la toma de decisiones.

### **Objetivos de cumplimiento**

Garantizar la correcta aplicación y cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos de control interno, leyes y regulaciones aplicables al Ministerio y sus operaciones, asegurando de esta manera el logro de sus objetivos.

### **ALCANCE**

1. El periodo evaluado, comprendió del 1 de enero al 31 de agosto de 2018.
2. Se evaluó la constitución, manejo y liquidación del Fondo Rotativo.
3. Tomando en cuenta que únicamente se está evaluando el Fondo Rotativo se consideró el 100% de la muestra, verificando el cumplimiento de la documentación de soporte correspondiente. Asimismo, se comprobó la fecha de liquidación de las facturas y que las compras se hallan realizado de acuerdo a los renglones de gastos establecidos.

### **FONDOS ASIGNADOS PARA EL AÑO 2018**

Fondo de Caja Chica	Q 9,000.00
Fondo Rotativo Interno	Q 60,000.00

El Fondo de Caja Chica equivale al 15% del Fondo Rotativo asignado.

## **TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

### **Procedimiento de auditoría**

Los procedimientos de auditoría se aplicaron conforme las guías aplicables de cumplimiento, empleando las pruebas sustantivas, por medio de la observación, así como, examinar la evidencia documental de los registros de las operaciones del Fondo Rotativo y para el control interno se elaboró un cuestionario y su respectivo programa.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

A continuación se describen los Hallazgos del presente Informe:

### **Hallazgos relacionados con deficiencias en el control interno**

#### **Hallazgo 1**

Falta de cuota y/o presupuesto para la liquidación de facturas

#### **Condición**

En la evaluación de control interno de las rendiciones del Fondo Rotativo de la Unidad Ejecutora 215, Taller Nacional de Grabados en Acero del Ministerio de Finanzas Públicas, se verificó que en el mes de marzo fue liquidada la factura No. B-18988 de fecha 29 de enero de 2018 de la empresa Fercolsa, ya que en su momento no se contaba con presupuesto en el renglón 275 y 284. Asimismo, las facturas de librería jurídica y Guatemala comercial se liquidaron en el mes de marzo debido a que en el mes de febrero ya no se contaba con la cuota suficiente para su liquidación.

No.	No. de Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto
1.	B-18988	29/01/2018	Fercolsa	275,283,284,2 67,299	Q 761.00
2.	A-191187	21/02/2018	Librería Jurídica	245	Q60.00
3.	B-6675	21/02/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	Q1,590.00

La factura de la empresa grupo farmagua, s.a. con renglón 261 quedó pendiente de liquidar en el mes de marzo, ya que no se contaba con la disponibilidad de presupuesto; las facturas de la empresa Guatemala comercial, s.a y grupo farmagua, s.a. de renglón 284 y 295 se trasladaron para ser liquidadas en el mes de abril por la falta de cuota en dicho mes.

No.	No. de Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto
1.	F8-10328	14/03/2018	Grupo Farmagua, S.A.	295	1,249.05
2.	B-6784	14/03/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	270.00
3.	B9-8329	20/03/2018	Grupo Farmagua, S.A.	261	1,515.00

Asimismo en el mes de junio, julio y agosto se liquidaron facturas de meses anteriores, en el cual, al momento de su respectivo cierre ya no se contaba con la cuota; las facturas se describen a continuación:

No.	No. de Factura	Fecha de Factura	Proveedor	Renglón	Monto	Mes de liquidación
1.	T-26938	24/05/2018	Instalaciones Modernas, S.A.	268, 283	867.55	Junio
2.	B-13053	25/05/2018	SIEGWERK	267	688.26	Junio
3.	B-13054	25/05/2018	SIEGWERK	267	599.77	Junio
4.	B-7273	18/06/2018	Guatemala Comercial, S.A.	283	810.00	Julio
5.	FACE-63-28FC-001 180,000,008,238	19/06/2018	La casa del tornillo, S.A.	283,268	14.60	Julio
6.	B2-1042876	20/06/2018	Celcomer, S.A.	297	120.00	Julio
7.	FACE-66-CE-002 180,000,006,648	21/06/2018	Llantas y Mangueras, S.A.	283	467.50	Julio
8.	D49216-524413	25/07/2018	Operadora de Tiendas, S.A.	211	98.00	Agosto
9.	4007-402489	25/07/2018	Nuevos Almacenes, S.A.	289, 297	199.43	Agosto

## **Criterio**

En las Normas para el primer y segundo cuatrimestre, Oficio circular No. DF-DAF-005-2018 de fecha 18 de enero de 2018 y Oficio circular No. DF-DAF-026-2018 de fecha 27 de abril de 2018, establece que:

### i. ÁREA DE PRESUPUESTO

- a. Se solicita a las Unidades Ejecutoras planificar adecuadamente su ejecución de gastos a efecto de evitar la frecuente solicitud de modificaciones presupuestarias, reprogramaciones y/o ampliaciones de cuotas financieras de compromiso y/o devengado.
- b. Las Unidades Ejecutoras serán las responsables de revisar el Plan Anual de Compras y Contrataciones -PACC- antes de solicitar toda la programación de y/o Reprogramación de Cuota financiera al Departamento de Administración Financiera de esta Dirección, asegurándose que la cuota solicitada este conforme a la Programación del Plan Anual de Compras y Contrataciones autorizado por el despacho superior.
- c. Para el caso de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" la vigencia de las cuotas financieras será mensual y el sistema validará únicamente la cuota del mes vigente, es decir que la cuota no ejecutada del mes anterior no podrá ser ejecutada en el siguiente.
- d. Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante el ejercicio se generen en los renglones de gasto (a excepción los renglones del grupo 000 Servicios Personales que no permiten sobregiros), no impedirán la ejecución presupuestaria, sin embargo, será responsabilidad de cada Unidad Ejecutora estar monitoreando los mismos y deberán regularizarlo lo más pronto posible.

ii. ÁREA DE TESORERIA

De acuerdo a la modalidad de ejecución de la cuota financiera de anticipos que se afecta mediante Fondos Rotativos Internos, el saldo no utilizado no es acumulativo durante el cuatrimestre, por lo que se solicita implementar el debido control interno para su adecuada ejecución; ya que serán rechazadas aquellas solicitudes que no cuenten con suficiente cuota disponible para su reposición.

**Causa**

Falta de supervisión en la planificación de las compras por medio de baja cuantía para la correcta solicitud de cuota la ejecución de la misma.

**Efecto**

Acumulación de facturas para ser liquidadas:

1. Al momento que salga la modificación aprobada y/o
2. En el mes siguiente, habiendo contemplado la cuota para las respectivas facturas.

**Recomendación**

El Director debe girar instrucciones al Jefe y Sub-Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, para que realicen el análisis de las compras mensuales por medio de Fondo Rotativo y caja chica, permitiendo la correcta planificación de cuota y las modificaciones correspondientes.

**Comentarios de los responsables**

El Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, en Oficio-TNGA-968-2018 de fecha 2 de octubre de 2018, con base a la nota DAI-AI-96-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, giró instrucciones a la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos Internos para que ejerza

supervisión constante a los procesos de cada una de las unidades del departamento. Derivado del oficio, da respuesta al Director por medio del Oficio-TNGA-978-2018 de fecha 9 de octubre de 2018 informando sobre la supervisión constante, asimismo, se estableció un calendario de reuniones para la elaboración de la programación y seguimiento de las compras por medio de Fondo Rotativo y Caja chica. **Recomendación Atendida**

### **Comentario de auditoría**

En virtud que el Director, giró instrucciones a la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos Internos y ella a la vez giró instrucciones a las personas involucradas en los procesos de cada unidad administrativa, se considera que las recomendaciones fueron atendidas.

### **Hallazgo 2**

Registro diario en el libro de bancos

### **Condición**

En la evaluación de control interno del Fondo Rotativo de la Unidad Ejecutora 215, Taller Nacional de Grabados en Acero del Ministerio de Finanzas Públicas, se pudo constatar se realizan los registros diarios en el libro de bancos, por lo que se verificó una menor disponibilidad de recursos.

### **Criterio**

En el Manual de normas, procesos y procedimientos del Taller Nacional de Grabados en Acero, establece que:

- a. El objetivo del Fondo Rotativo es contar con los recursos financieros para cubrir gastos urgentes de funcionamiento, que por su naturaleza no

puedan esperar el trámite normal de pago a través de acreditamiento en cuenta.

- b. El importe del Fondo Rotativo Interno, se repondrá periódicamente a su monto original, en la cantidad equivalente al total de desembolsos.

Asimismo todos los gastos deben registrarse oportunamente para solicitar la reposición del Fondo Rotativo por lo menos una vez al mes, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos.

- c. El Responsable del Fondo Rotativo Interno, registrará diariamente los cheques, notas de débito o crédito, en el libro de bancos correspondiente.

### **Causa**

El Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos, no realizó la integración del Fondo Rotativo en el momento adecuado para la verificación de los saldos en el estado de cuenta y en el libro de bancos, por lo que el asistente del Fondo Rotativo no tuvo la precaución para el control de los saldos menores existentes de disponibilidad.

### **Efecto**

Realizar la actualización de los movimientos en el libro de bancos y en la cheque para contar con los saldos reales y disponibles para realizar los pagos y compras planificadas para el mes.

### **Recomendación**

El Director debe girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Internos y al Asistente del Fondo Rotativo, a efecto se

cumpla con el registro diario de los movimientos en el libro bancos, para contar los saldos reales.

### **Comentarios de los responsables**

El Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, en Oficio-TNGA-972-2018 de fecha 2 de octubre de 2018, con base a la nota DAI-AI-96-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, giró instrucciones a la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos Internos para que ejerza supervisión sobre los movimientos del Fondo Rotativo. Asimismo, por medio de Oficio-TNGA-981-2018 de fecha 9 de octubre de 2018, giró instrucciones a la Asistente del Fondo Rotativo para llevar los controles necesarios y realizar los registros diarios en el libro de bancos. **Recomendación Atendida**

### **Comentario de auditoría**

En virtud que el Director de la dependencia giró instrucciones a la Jefa del Departamento de Servicios Administrativos Internos y a la Asistente del Fondo Rotativo y recibe respuestas positivas y aplicables inmediatamente, se considera que las recomendaciones fueron atendidas.

### **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al último cuatrimestre del año 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento, por parte de las personas responsables, estableciéndose que las 2 recomendaciones fueron atendidas en su totalidad, equivalente al 100%.

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1.	Pablo Manuel López Hernández	Director Técnico III, Director	01/02/2016	-
2.	Isabel del Carmen Solares Rodríguez	Subdirector Técnico III, Subdirector	16/04/2017	-
3.	Virginia González García	Asesor Profesional Especializado III / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos Internos	02/06/2014	-
4.	Mercedes Morales Argueta de Gómez	Asesor Profesional Especializado II/Sub-Jefe del Depto. de Servicios Administrativos Internos	16/05/2014	-
5.	Ana Lucrecia Reyes Solares	Asistente Profesional IV / Asistente de Fondo Rotativo Interno	02/09/2013	-
6.	Sofía Valentina Cifuentes Reyes	Asistente Profesional IV / Asistente de Contabilidad	01/02/2013	-




---

Pablo Manuel López Hernández  
Director




---

Virginia González García  
Jefe DSAI




---

Ana Lucrecia Reyes Solares  
Asistente de Fondo Rotativo Interno




---

Isabel del Carmen Solares Rodríguez  
Subdirectora




---

Mercedes Morales Argueta de Gómez  
Subjefe DSAI




---

Sofía Valentina Cifuentes Reyes  
Asistente de Contabilidad

## CONCLUSIONES

1. El Fondo Rotativo del Taller Nacional de Grabados en Acero dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con un control interno efectivo, puesto que para cumplir con las funciones es necesario implementar controles adecuados para contar con los saldos disponibles reales del fondo asignado.
2. Se detectó que dentro de la reposición mensual del Fondo Rotativo quedan facturas pendientes de liquidar, esto debido a que no se cuenta con la disponibilidad de cuota financiera necesaria por falta de planificación en la programación de adquisiciones de la unidad ejecutora.
3. El personal involucrado en los procesos para las adquisiciones por medio del Fondo Rotativo no se actualiza en los cambios que surgen en los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos que la dependencia encargada publica en el portal oficial.
4. Se dio a conocer que el personal responsable del Fondo Rotativo carece de actualización en los cambios generados en el sistema de contabilidad integrada –SICOIN- para realizar las reposiciones o liquidaciones del Fondo Rotativo por la dependencia encargada del sistema.

## RECOMENDACIONES

1. La autoridad administrativa superior de la dependencia debe mejorar el control interno haciendo cumplir lo que indica el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos para llevar diariamente el registro de los movimientos de la asignación del fondo rotativo.
2. La autoridad administrativa superior de la dependencia debe velar porque exista una programación de compras mensual, para que de acuerdo a esta programación se requiera la cuota y asimismo sean solicitadas las reposiciones del Fondo Rotativo, evitando con ello la acumulación de facturas pendientes de liquidar y la limitación de disponibilidad de efectivo para la ejecución.
3. La autoridad administrativa superior de la dependencia debe coordinar con el jefe administrativo la sensibilización de los cambios que sean publicados en el portal oficial de los procesos que afecten el manejo del Fondo Rotativo.
4. La autoridad administrativa superior del Taller Nacional de Grabados en Acero debe solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado que al momento que surjan cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN- con relación al Fondo Rotativo se gestionen las capacitaciones que sean necesarias para la actualización del personal involucrado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Pp. 92.
2. Contraloría General de Cuentas (2006). Acuerdo Número A-57-2006. Marco Conceptual Control Interno Gubernamental. Pp. 21.
3. Contraloría General de Cuentas (2006). Acuerdo Número A-57-2006. Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental. Pp. 15.
4. Dirección de Comunicación Social (2014). Historia del Ministerio de Finanzas Públicas. Cultura Fiscal. Pp. 12.
5. Ministerio de Finanzas Públicas. (1998). Acuerdo Ministerial 6-98. Fondo Rotativo. Pp. 4.
6. Ministerio de Finanzas Públicas (2014). Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos. Pp. 72.
7. Ministerio de Finanzas Públicas (2018). Manual de Normas, Procesos y Procedimientos Taller Nacional de Grabados en Acero. Pp. 329
8. Ministerio de Finanzas Públicas (2017). Manual de Organización y Funciones Taller Nacional de Grabados en Acero. Pp. 11

9. Presidente de la República de Guatemala (27 de junio de 2018)  
Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.  
Acuerdo Gubernativo No. 112-2018. Diario de Centroamérica. Pp. 20.

## WEB-GRAFÍA

1. Ministerio de Finanzas Públicas (2018). Autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas. Recuperado en septiembre de 2018. <http://minfin.gob.gt/index.php/acerca-del-ministerio/autoridades>

## **ANEXOS**

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.** Guatemala, 15 de enero de dos mil dieciocho (15-01-2018).

**RESOLUCIÓN NÚMERO:** cuatro (4)

**ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS ROTATIVOS INTERNOS A FAVOR DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q. 975,000.00.**

**CONSIDERANDO:** Que en observancia a lo que establecen los Artículos 5, 6, 7 y 9 del Acuerdo Ministerial No. 06-98 de fecha 04 de marzo de 1998, la Dirección Financiera de este Ministerio mediante oficio REF.: DF-SAFI-DAF-0005-2018 de fecha 03 de enero de 2018, solicitó a Tesorería Nacional la constitución del Fondo Rotativo Institucional a favor del Ministerio de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de novecientos setenta y cinco mil quetzales exactos (Q.975,000.00). **CONSIDERANDO:** Que Tesorería Nacional a través de Resolución FRI-02-2018 de fecha 12 de enero de 2018, autorizó la constitución del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de novecientos setenta y cinco mil quetzales exactos (Q.975,000.00). **CONSIDERANDO:** Que las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Finanzas Públicas, han presentado la solicitud de constitución de su respectivo Fondo Rotativo Interno, con el propósito de disponer de recursos que permitan solventar y financiar gastos de carácter inmediato y poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite normal de pago, a través del Comprobante Único de Registro; y con ello coadyuvar al cumplimiento de las metas trazadas para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario dotar de recursos monetarios a la Dirección de Asuntos Administrativos toda vez que dicha dependencia es la encargada de registrar la ejecución presupuestaria del Despacho Ministerial y Viceministeriales de la Dirección Financiera, de Auditoría Interna, de Asesoría Jurídica, de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de Crédito Público, de Comunicación Social, de Fideicomisos, de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, de Análisis Financiero, de Evaluación Fiscal, de Planificación y Desarrollo Institucional, Secretaría General, y otras Unidades de Apoyo.



-2-

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y con fundamento en lo que establecen los artículos 27, literales a), f) y m) del Decreto No. 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", 8 del Acuerdo Ministerial 06-98 "Régimen de Fondos Rotativos para las Instituciones del Estado dependientes del Organismo Ejecutivo", Acuerdo Ministerial Número 210-2016 y artículos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 96-2014 de fecha 24 de febrero de 2014 el cual aprueba la Normativa y Procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la distribución del Fondo Rotativo Institucional asignado al Ministerio de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2018, por la suma de novecientos setenta y cinco mil quetzales exactos (Q. 975,000.00), constituyéndose para tal efecto los Fondos Rotativos Internos en función a las necesidades existentes de cada dependencia y a la disponibilidad monetaria autorizada por la Tesorería Nacional, de la siguiente manera:

(Cifras expresadas en quetzales)

U.E.	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD EJECUTORA	FONDO ROTATIVO INTERNO ASIGNADO
	<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>	<b>975,000.00</b>
201	DIRECCIÓN FINANCIERA	250,000.00
202	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	80,000.00
203	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
205	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00
207	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES	65,000.00
208	DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO	100,000.00
209	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO	75,000.00
210	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO	40,000.00
211	TESORERÍA NACIONAL	25,000.00
215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	60,000.00

II) Facultar a la Dirección Financiera de este Ministerio, para que realice el traslado de recursos a las cuentas de depósitos monetarios constituidas por las Unidades Ejecutoras de este Ministerio en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con base en los montos indicados anteriormente, para lo cual debe solicitarse al Banco de Guatemala a fin de debitar de la cuenta No. CT32BAGU01010000000001122860 "FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN FINANCIERA, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS". III) Autorizar el Fondo Rotativo Interno asignado a la Dirección Financiera, para que disponga de recursos que permitan realizar los pagos

-3-

de viáticos al exterior del país, boletos aéreos y viáticos al interior del país, para el cumplimiento de comisiones oficiales de las unidades que no cuenten con una Unidad de Servicios Administrativos Internos. IV) Las autoridades superiores de cada unidad ejecutora son responsables de la adecuada utilización de los fondos asignados y de su rendición ante la Contraloría General de Cuentas, debiendo observar lo establecido en la Normativa y Procedimiento para la Administración del Fondo Rotativo Interno y de Caja Chica, aprobada mediante los artículos 1 y 2 del Acuerdo (Ministerial) No. 96-2014 de fecha 24 de febrero de 2014 el cual aprueba la Normativa y Procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad. NOTIFÍQUESE: A cada una de las unidades ejecutoras indicadas y el expediente de mérito trasládese al Departamento de Administración Financiera de la Dirección Financiera de este Ministerio, para su conocimiento y efectos correspondientes (31 folios)-----

Director en Funciones  
Dirección Financiera  
Ministerio de Finanzas Públicas



RAEM/002



**RESOLUCIÓN No.001-2018**

**TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, dieciocho de enero de dos mil dieciocho.**

**ASUNTO: LA SEÑORA**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, SOLICITA LA ASIGNACION Y MANEJO DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL A LA SEÑORA ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO**

Vista la solicitud presentada por la señora [REDACTED] Jefe del Departamento Administrativo, y tomando en consideración que se hace necesario delegar a una persona responsable de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, que permita hacer adquisiciones de materiales y servicios, es procedente que se autorice a la persona mencionada. Por tal motivo el Taller Nacional de Grabados en Acero, amparado en las normas y leyes descritas en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, designa a la señora [REDACTED] Asistente de Fondo Rotativo, como responsable del manejo del Fondo Rotativo Interno asignado a esta dependencia durante el periodo 2018, el cual asciende a la cantidad de sesenta mil quetzales (Q.60,000.00), en el entendido que todo gasto debe ser debidamente comprobado mediante los documentos que para el efecto se emitan.

**Director**  
Calle República, 020100016414926 - Teléfono Directo: (502) 2332 9610  
www.minfpa.gob.gt

www.minfpa.gob.gt

**RESOLUCIÓN No.002-2018**

**TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, diecinueve de enero de dos mil dieciocho.**-----

**ASUNTO: LA SEÑORA** [REDACTED]

**JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, SOLICITA AUTORIZACION PARA LA ASIGNACION DEL FONDO DE CAJA CHICA, A LA SEÑORA [REDACTED] ASISTENTE DE CONTABILIDAD.**-----

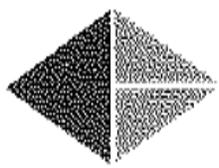
Vista la solicitud presentada por la señora [REDACTED]

Jefe del Departamento Administrativo, y tomando en consideración que se hace necesario delegar a una persona responsable de la administración y manejo del Fondo de Caja Chica que permita hacer compras menores que se requieren con carácter inmediato, es procedente que se autorice a la persona mencionada. Por tal motivo, el Taller Nacional de Grabados en Acero, con el objeto de que la señora [REDACTED] Asistente de Contabilidad y Encargada del manejo del Fondo de Caja Chica, cuenta con el respaldo legal necesario; por este acto **AUTORIZO** amparado en las normas y leyes descritas en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, del Ministerio de Finanzas Públicas, para que del Fondo Rotativo asignado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), equivalente a sesenta mil quetzales (Q.60,000.00); se designe un porcentaje del quince por ciento (15%), equivalente a la suma de nueve mil quetzales exactos (Q.9,000.00), como fondo de Caja Chica, para realizar gastos menores y/o inmediatos, en el entendido que todo gasto debe ser debidamente comprobado mediante los documentos que para el efecto se emitan.

144 000162

FACTURA Serie B Nº 007273

Patente Registro Mercantil  
No. 7737 Folio 159, Libro 43  
NIT: 00322566-6



GUATEMALA COMERCIAL, S.A.

GUATEMALA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

18 Calle 0-41 Zona 1  
Teléfono: 2221 - 1448  
GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.

FECHA: Junio 18, 2018

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

NOMBRE: TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

DIRECCIÓN:

NIT:

	DESCRIPCIÓN	VALOR
6	Cliche para impresión: Diseño: Personalizado; Material: Metal Q.135.00 c/u	810.00
OCHOCIENTOS DIEZ QUETZALES CON 00 CENTAVOS		
TOTAL Q.		810.00

\*\*\* Casa Gráfica NIT: 513589-K Autorizado según Resolución SAT 2017-5-87-486 del 17/03/2017  
Serie B del 5001 al 8000. Las facturas emitidas por esta resolución vencen el 16/03/2019

ORIGINAL CLIENTE  
DUPLICADO CONTABLE  
RE-IMPRESO ARCHIVO



000164

No. Correlativo: 611-1018

SOLICITUD ELECTRÓNICA DE COMPRA CON CAJA CHICA

ADQ-FOR-09

Versión: 04

Cantidad	Descripción de la compra	Código de Insumo	Código de Presentación	Región	Monto Estimado	Subproducto
6	Cliché para impresión, Diseño: Personalizado; Material: Metal	41404	46503	283	Q. 500,00	

**Justificación de la compra:** Estos clichés serán utilizados para el proceso de hologramado de formularios solicitados por el INIAB, las órdenes de trabajo No. 10373, 10374 y 10375 ya se encuentran en proceso de impresión.

EXCLUSIVO USO ÁREA DE COMPRAS O RESPONSABLE DE LA COMPRA

Verificación en almacén	Verificación presupuestaria y financiera
<p><b>NO HAY EN EXISTENCIA ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b></p>	



Firma de correo electrónico:

Nombre de solicitante:

Puesto:

Dependiente: Taller Nacional de Grabados en Acero

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
 TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO  
 VALE DE CAJA CHICA

Código: ADO/FC/01  
 Versión: 01

000165

73

Lugar y fecha: Guatemala, 15 de Junio de 2008

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

Dependencia: TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

Referencia del gasto: 6 BROCHAS, CERDA NATURAL, MANGO MADERA, TAMAÑO 1 PULGADA, USO PINTURA. 6 BROCHA, CERDA NATURAL, TAMAÑO 2 PULGADAS, TIPO DE MANGO DE MADERA. 6 BROCHA, CERDA NATURAL, MANGO MADERA, TAMAÑO 3 PULGADAS, USO PINTURA. 6 BROCHA, CERDA NATURAL, MANGO MADERA, TAMAÑO 4 PULGADAS. 2 ENVASES DE GLICERINA, ESTADO LIQUIDO, GRADO REACTIVO, PUREZA MAYOR CIVILIA A 99% USO LABORATORIO. 10 CUCHILLAS, ACERO 8 PULGADAS, MATERIAL METAL, TIPO RESISTENTE. E DICHE PARA IMPRESIÓN, DISEÑO PERSONALIZADO, MATERIAL, METAL.

Cantidad recibida en letras UN MIL CEN QUETZALES CON 00/100 Q1,100.00

	Encargado del Fondo de Caja Chica	Jefe de Departamento de Servicios Administrativos Internos
Nombre, Firma y Sello		



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS  
 Taller Nacional de Grabados en Acero



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS  
 Taller Nacional de Grabados en Acero



**SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	1113-0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25 05 2018		
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663	79	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:	RPA RTO DEV
Banco:	99 CUENTAS VIRTUALES	Cuenta Monetaria:	0100FRN	FONDOS ROTATIVO INSTITUCIONAL	
Area De:	GASTOS	Numero Operación	GuateCompras (NOG):		
Beneficiario:	3378284	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS			

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
13	00	000	001	000	112	0101	11	0000	0000	AGUA	2,144.80
13	00	000	001	000	115	0101	11	0000	0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS	601.00
13	00	000	001	000	195	0101	11	0000	0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,000.00
13	00	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	OTROS SERVICIOS	3,639.00
13	00	000	001	000	267	0101	11	0000	0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,411.20
13	00	000	001	000	289	0101	11	0000	0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	251.74
13	00	000	001	000	291	0101	11	0000	0000	ÚTILES DE OFICINA	1,181.50
13	00	000	001	000	299	0101	11	0000	0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	86.90
13	00	000	002	000	199	0101	11	0000	0000	OTROS SERVICIOS	840.00
13	00	000	002	000	261	0101	11	0000	0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,670.00
13	00	000	002	000	268	0101	11	0000	0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	816.72
13	00	000	002	000	269	0101	11	0000	0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,847.75
13	00	000	002	000	283	0101	11	0000	0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,650.00
13	00	000	002	000	286	0101	11	0000	0000	HERRAMIENTAS MENORES	216.00
13	00	000	002	000	297	0101	11	0000	0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS,	782.00
13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,763.00
13	00	000	002	000	299	0101	11	0000	0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,162.50

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	GTFXNNCYFZALYJI	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:		USUARIO:	
	FECHA:	25/05/2018	FECHA:	

## SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	1113-0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25 05 2018		
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663		
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU:	
				RPA	RTO
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				DEV	<input type="checkbox"/>
				IDP	00-0000-000
Banco:	99	CUENTAS VIRTUALES	Cuenta Monetaria:	6100FRN FONDOS ROTATIVO INSTITUCIONAL	
Area De:	GASTOS		Numero Operación		
			GuateCompras (NOG):		
Beneficiario:	3378284	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS			

TOTAL PRESUPUESTARIO	27,084.11
MONTO IVA	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,084.11</b>
TOTAL DEDUCCIONES	0.00
<b>LIQUIDO</b>	<b>27,084.11</b>

SON: VEINTE Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 11/100 M.N.

Rendición de la Entidad 11130007-21540 Clase de fondo: [INS] - FONDO INSTITUCIONAL No de fondo 1 Rendición No. 5

DESCRIPCION:

## DEDUCCIONES

TOTAL DEDUCCIONES

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	GTFXNNCYFZALYJI	FIRMA ELECTRONICA:	

**FR03 - DOCUMENTO DE RENDICION DE FONDO ROTATIVO**

Institucion:	1113 - 0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración			No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	22	05	2,018		
Unid. Desc:	00		Fecha Aprobación				
Unid. Resp. FR.	014	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25	05	2,018		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No. Respaldo			Estado	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3653			APROBADO	

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRN	NOR	INT	INS			

Beneficiario: 3378284 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL GASTO**

IMPUTACION PRESUPUESTARIA										No. Factura	Tipo	No. Cheque	NIT	BENEFICIARIO	MONTO Q
PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR						
13	00	000	001	000	112	0101	11	0000	0000	AJ-578821	F	1,394	3306518	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA	2,144.80
13	00	000	001	000	115	0101	11	0000	0000	A-11433	F	1,390	3607267	ARRIAGA VELASQUEZ MARIO MOISES	601.00
13	00	000	001	000	195	0101	11	0000	0000	63A-1977980	O	1,392	637672K	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	1,000.00
13	00	000	001	000	198	0101	11	0000	0000	P-238198	F	1,395	2572737	ASTURIAS PULLIN ALEJANDRO	14.00
13	00	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	B-7991	F	1,392	44550367	LOPEZ MATUL NICOLAS	5.00
13	00	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	N-1497419	F	1,392	63858517	DUNAM, SOCIEDAD ANONIMA	10.00
13	00	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	I-20120	F	1,392	6529232	OPERACIONES VARIAS SOCIEDAD ANONIMA	10.00
13	00	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	A-3015	F	1,388	89281497	RUTA LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA	3,600.00
13	00	000	001	000	267	0101	11	0000	0000	CY1-28322	F	1,387	5492343	GRUPO SOLID (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA	1,411.20
13	00	000	001	000	289	0101	11	0000	0000	3012-299017	F	1,395	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	251.74
13	00	000	001	000	291	0101	11	0000	0000	B-38982	F	1,395	1389793	RIVERA CIFUENTES CARLOS ENRIQUE	105.00

DATOS SOLICITUD	DATOS APROBACION	Firmas
-----------------	------------------	--------

**FR03 - DOCUMENTO DE RENDICION DE FONDO ROTATIVO**

Institucion:	1113 - 0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración			No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	22	05	2,018		
Unid. Desc:	00		Fecha Aprobación				
Unid. Resp. FR.	014	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25	05	2,018		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Respaldo	Estado
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663	APROBADO

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRN	NOR	INT	INS			

Beneficiario:	3378284	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
---------------	---------	---------------------------------

13	00	000	001	000	281	0101	11	0000	0000	E-45830	F	1,392	58361979	BIOPRINT GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	290.00
13	00	000	001	000	281	0101	11	0000	0000	FACE-63-RC-0 03-180000098 389	E	1,392	706141K	PLATINO SOCIEDAD ANONIMA	786.50
13	00	000	001	000	290	0101	11	0000	0000	CY1-28322	F	1,387	5492343	GRUPO SOLID (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA	86.90
13	00	000	002	000	199	0101	11	0000	0000	A-3663	F	1,392	1580981	FLORES GOMEZ MARIO	180.00
13	00	000	002	000	199	0101	11	0000	0000	A-3665	F	1,392	1580981	FLORES GOMEZ MARIO	80.00
13	00	000	002	000	199	0101	11	0000	0000	A-4305	F	1,396	5585252	TOSCANO RODRIGUEZ JOSE RICARDO	600.00
13	00	000	002	000	261	0101	11	0000	0000	B201-7525	F	1,385	2291	DESTILADORA DE ALCOHOLES Y RONES SOCIEDAD ANONIMA	1,670.00
13	00	000	002	000	268	0101	11	0000	0000	FACE-66-CE-0 02-180000004 094	E	1,395	4887387	LLANTAS Y MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA	373.92
13	00	000	002	000	268	0101	11	0000	0000	FACE-66-CE-0 02-180000004 095	E	1,392	4887387	LLANTAS Y MANGUERAS SOCIEDAD ANONIMA	442.80
13	00	000	002	000	269	0101	11	0000	0000	FACE-66-2FC- 1-1800000185 69	E	1,396	14946378	FULL PRODUCTS CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	1,570.00
13	00	000	002	000	269	0101	11	0000	0000	A-82239	F	1,395	332739	JUAMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	615.25
13	00	000	002	000	269	0101	11	0000	0000	A-82240	F	1,395	332739	JUAMA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	662.50

DATOS SOLICITUD	DATOS APROBACION	Firmas
-----------------	------------------	--------

**FR03 - DOCUMENTO DE RENDICION DE FONDO ROTATIVO**

Institucion:	1113 - 0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración			No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	22	05	2,018		
Unid. Desc:	00		Fecha Aprobación				
Unid. Resp. FR.	014	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25	05	2,018		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No. Respaldo		Estado		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663		APROBADO		

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRN	NOR	INT	INS			

Beneficiario:	3378284	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
---------------	---------	---------------------------------

13	00	000	002	000	283	0101	11	0000	0000	H-294116	F	1,395	169692	ALMACEN EL VAPOR, SOCIEDAD ANONIMA	165.00
13	00	000	002	000	283	0101	11	0000	0000	B-7056	F	1,392	3225666	GUATEMALA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	675.00
13	00	000	002	000	283	0101	11	0000	0000	B-7057	F	1,392	3225666	GUATEMALA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	540.00
13	00	000	002	000	283	0101	11	0000	0000	B-7089	F	1,395	3225666	GUATEMALA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	270.00
13	00	000	002	000	286	0101	11	0000	0000	FACE-63-29F C02-2-1800001 31794	E	1,392	322954	FERRETERIA LEWONSKI SOCIEDAD ANONIMA	216.00
13	00	000	002	000	297	0101	11	0000	0000	MC-14118	F	1,395	44901569	LINEAS DE SOLUCIONES FLEXIBLES SOCIEDAD ANONIMA	700.00
13	00	000	002	000	297	0101	11	0000	0000	A-64089	F	1,395	68993897	TECNOLOGIA T Y T ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA	75.00
13	00	000	002	000	297	0101	11	0000	0000	493845	F	1,395	7847211	CONSULTORES ELECTRONICOS DEL FUTURO Y COMPANIA LIMITADA	7.00
13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	FACE-66-ELE C-001-1800000 11645	E	1,389	14944707	SERVICIOS ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA	2,900.00
13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	FACE-63-013- 009-18000009 0831	E	1,395	5382076	INTELAF, SOCIEDAD ANONIMA	173.00
13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	A-7915	F	1,392	82489351	INDUSTRIA DE TROQUELES TOP, SOCIEDAD ANONIMA	90.00
13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	A-8037	F	1,395	82489351	INDUSTRIA DE TROQUELES TOP, SOCIEDAD ANONIMA	200.00

DATOS SOLICITUD

DATOS APROBACION

Firmas

**FR03 - DOCUMENTO DE RENDICION DE FONDO ROTATIVO**

Institución:	1113 - 0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración	No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	22 05 2,018		
Unid. Desc:	00		Fecha Aprobación		
Unid. Resp. FR:	014	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25 05 2,018		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Respaldo	Estado
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663	APROBADO

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRN	NOR	INT	INS			

Beneficiario: 3378284 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	A-8038	F	1,395	82489351	INDUSTRIA DE TROQUELES TOP, SOCIEDA ANONIMA	420.00
13	00	000	002	000	299	0101	11	0000	0000	A-3015	F	1,388	89281497	RUTA LOGISTICA. SOCIEDAD ANONIMA	4,162.50

Monto Presupuestario. Q 27,084.11  
 Monto IVA Q 0.00  
**TOTAL Rendición Q 27,084.11**

**SON: VEINTE Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON 11/100 M.N.**

**DESCRIPCION:** FONDO ROTATIVO INTERNO NO. 004-2018. "INGA"

DATOS SOLICITUD	DATOS APROBACIÓN	Firmas
-----------------	------------------	--------

**FR03 - DOCUMENTO DE RENDICION DE FONDO ROTATIVO**

Institucion:	1113 - 0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración		No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	22	05	2,018	
Unid. Desc:	00		Fecha Aprobación			
Unid. Resp. FR.	014	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25	05	2,018	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Respaldo	Estado
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663	APROBADO

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRN	NOR	INT	INS			

Beneficiario:	3378284	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
---------------	---------	---------------------------------

**RESUMEN**

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION	MONTO Q
13	00	000	001	000	112	0101	11	0000	0000	AGUA	2,144.80
13	00	000	001	000	115	0101	11	0000	0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	601.00
13	00	000	001	000	195	0101	11	0000	0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,000.00
13	00	000	001	000	199	0101	11	0000	0000	OTROS SERVICIOS	3,639.00
13	00	000	001	000	267	0101	11	0000	0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,411.20
13	00	000	001	000	289	0101	11	0000	0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	251.74
13	00	000	001	000	291	0101	11	0000	0000	ÚTILES DE OFICINA	1,181.50
13	00	000	001	000	299	0101	11	0000	0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	86.90
13	00	000	002	000	199	0101	11	0000	0000	OTROS SERVICIOS	840.00
13	00	000	002	000	261	0101	11	0000	0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,670.00
13	00	000	002	000	268	0101	11	0000	0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	816.72
13	00	000	002	000	269	0101	11	0000	0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,847.75
13	00	000	002	000	283	0101	11	0000	0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,650.00
13	00	000	002	000	286	0101	11	0000	0000	HERRAMIENTAS MENORES	216.00
13	00	000	002	000	297	0101	11	0000	0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	782.00
13	00	000	002	000	298	0101	11	0000	0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,783.00
13	00	000	002	000	299	0101	11	0000	0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,162.50

DATOS SOLICITUD		DATOS APROBACION		Fin
FIRMA ELECTRÓNICA:	WT663HCAEH5TKJY	FIRMA ELECTRÓNICA:	GK6LB4CF3PTMEI	

**FR03 - DOCUMENTO DE RENDICION DE FONDO ROTATIVO**

Institucion:	1113 - 0007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Fecha Elaboración		No. Fondo Const.	No. Entrada
Unid. Ejecutora:	215	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	22	05	2,018	
Unid. Desc:	00		Fecha Aprobación			
Unid. Resp. FR.	014	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	25	05	2,018	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No. Respaldo	Estado
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDO ROTATIVO	A-3663	APROBADO

Clase Registro	Clase Modif.	Clase Aper.	Clase Fondo.	Fuente	Organismo.	Correlativo.
FRN	NOR	INT	INS			

Beneficiario:	3378284	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
---------------	---------	---------------------------------

TOTAL Q 27,084.11

**RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

Grupo	Descripción del Grupo	Total
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 8,224.80
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 18,859.31
Monto total:		<u>Q 27,084.11</u>

DATOS SOLICITUD	DATOS APROBACION	Firmas
-----------------	------------------	--------